

DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 33

Normas Generales

CVE 2787530

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

APRUEBA POLÍTICA NACIONAL DE MÚSICA 2025-2030 DEL MINISTERIO DE LAS
CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

(Resolución)

Núm. 789 exenta.- Valparaíso, 10 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la resolución exenta N° 2.548, de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba la Estrategia Quinquenal Nacional para el Desarrollo Cultural periodo 2024-2029; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

Que conforme al artículo 2 de la ley N° 21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en adelante "el Ministerio") es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en dicha ley.

Que el Ministerio, actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado. Así está establecido en el segundo inciso del precitado artículo 2 del mismo cuerpo legal.

Que según lo previsto en el artículo 7 de la citada ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes tendrá a su cargo la administración y servicio interno del Ministerio. La misma disposición agrega que el Subsecretario de las Culturas y las Artes será el jefe superior del Servicio y le corresponderá desempeñar las demás funciones que le asigna la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Que asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del citado cuerpo normativo, el Consejo de Fomento de la Música Nacional (en adelante "el Consejo") forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (en adelante "la Subsecretaría de las Culturas").

Que a su vez, conforme al artículo 1° de la ley N° 19.928, el Estado de Chile apoya, estimula, promueve y difunde la labor de los autores, compositores, artistas intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional, para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que además, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1) del artículo 3° de la ley N° 19.928, el Consejo tiene por función –entre otras– asesorar al Subsecretario de las Culturas y las Artes y el Patrimonio en la definición de las políticas culturales orientadas al fomento de la música nacional.

Que al amparo de lo previsto en la normativa precitada y en ejercicio de sus atribuciones, el Ministerio implementó un proceso de actualización de la política sectorial de la música, alineada con los objetivos de la Estrategia Quinquenal Nacional para el Desarrollo Cultural, con un enfoque colaborativo y participativo, articulando instituciones públicas, artistas, gestores culturales, organizaciones privadas y ciudadanía, mediante consultas ciudadanas y mesas regionales online y presenciales, entre otros mecanismos.

CVE 2787530

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Que luego de su revisión sectorial, análisis de transversalidad y validación institucional, es necesario aprobar administrativamente la Política Nacional de Música (en adelante también "la Política") correspondiente al periodo comprendido entre las anualidades 2025 y 2030, para lo cual viene en dictarse la presente resolución exenta. Por tanto,

Resuelvo:

Artículo primero: Apruébase la Política Nacional de Música 2025-2030, que es del siguiente tenor:



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
© Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2025.
www.cultura.gob.cl
Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente correspondiente.
Prohibida su venta.

Ministra

Carolina Arredondo Marzán

Subsecretaria de las Culturas y las Artes

Jimena Jara Quilodrán

Coordinación Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes

Claudia Gutiérrez Carrosa
Camila Gallardo Valenzuela
Karen Lawrence Ramos

Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional

Susana Tello Ibarra
Elena Zeiss Carvallo
Carolina Vera Cortesi
Nicole Pérez Lizama
Karina Sandoval Rojas
Leticia Delso Jorquera
Agustín Ruiz Zamora
Claudio Valdovinos Suazo

Departamento de Estudios

Enrique Riobó Pezoa
Florencia García Oyanedel
Alejandra Aspillaga Fariña
Camila Galaz Vega
Claudia Guzmán Mattos

Consultoría técnica

ONG POLOC

Consejo de Fomento de la Música Nacional

Carlos Cabezas Rocuant
Javiera Bobadilla Palacios
Valeria Valle Martínez
René Calderón Hermosilla
Ginette Acevedo Palma
Víctor Hugo Campusano Gómez
Roberto Mario Rojas Pérez
Carolina Pérez Kupermann
Felipe Pinto D'Aguiar Montt
Gerardo Salazar Maureira
Paloma Martin Vidal
Verónica Espinoza Ulloa
David Dahma Bertelet
Andrés Rodríguez Spoerer
Rodrigo Barrientos Nunes

Agradecimientos:

A los equipos de trabajo, funcionarios y funcionarias que colaboraron comprometidamente en este proceso, a los equipos profesionales de cada una de las Seremi. A cada una de las instancias consultadas de las Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. A cada uno o una de los o las participantes de instancias convocadas con fines consultivos durante el proceso de elaboración de esta Política e integrantes de comisiones de expertos por su generosidad y compromiso.

Índice.

Presentación.

1. Marco teórico: La cultura como bien público para el desarrollo humano sostenible.
 - 1.1 La dimensión social de la cultura.
 - 1.2 El aporte de la cultura al desarrollo humano sostenible.
 - 1.3 Rol de los Estados con la cultura desde el enfoque como bien público.
 - 1.4 Dimensiones del enfoque de cultura como bien público y bien común.
 - 1.5 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. Contexto histórico.
 - 2.1 Las artes y la cultura en tiempos de crisis.
 - 2.2 La irrupción del entorno digital en las prácticas culturales y su impacto en la creación y en la producción artística.
 - 2.3 El auge de la inteligencia artificial.
 - 2.4 Desarrollo Humano en Chile.
 - 2.5 Los últimos años en materia de cultura.
3. Ámbitos de desarrollo de las políticas sectoriales.
 - 3.1 Participación y acceso a la vida cultural.
 - 3.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.
 - 3.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.
 - 3.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.
 - 3.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.
 - 3.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.
4. Marco Normativo.
 - 4.1 Marco jurídico a nivel nacional.
 - 4.2 Marco jurídico a nivel sectorial.
 - 4.3 Referencias históricas.
5. Metodología de actualización de la Política Sectorial 2025-2030.
 - 5.1 Revisión documental y análisis de contexto.
 - 5.2 Formulación de los Objetivos Estratégicos y específicos.
 - 5.2.1 Nivel de alineamiento con Estrategias Quinquenales.
 - 5.2.2 Nivel Técnico-Ministerial.
 - 5.2.3 Nivel de Validación Interna.
 - 5.2.4 Nivel Participativo.
 - 5.3 Construcción y redacción de la política.
 - 5.4 Validación, publicación y difusión.
6. Objetivos de la Política Nacional de la Música 2025-2030.
 - 6.1 Presentación de los objetivos según ámbito de desarrollo.
 - 6.1.1 Participación y acceso a la vida cultural.
 - 6.1.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.
 - 6.1.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.
 - 6.1.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.
 - 6.1.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.
 - 6.1.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.
 - 6.2 Levantamiento de acciones para el cumplimiento de los objetivos.
 - 6.3 Actores para el cumplimiento de los objetivos.
7. Sistema de seguimiento y gobernanza.
8. Diagrama Sectorial.
9. Bibliografía.

Presentación.

Presentación Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La música es una manifestación cultural fundamental de nuestro país. Una expresión que genera encuentro, rescate del patrimonio, creatividad e identidad. A nivel nacional, su desarrollo tiene una constante evolución, lo que ha permitido la diversificación de géneros, la consolidación de artistas y la internacionalización de la producción musical.

En este contexto, la Política Nacional de la Música 2025-2030 representa un hito al entregar un marco de acción renovado, acorde con los cambios institucionales y culturales que ha vivido Chile en los últimos años. A diferencia de sus predecesoras, esta política se inserta en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, creado en 2018, lo que permite una articulación más robusta con otras áreas del sector cultural y una mejor respuesta a los desafíos de la industria musical desde una perspectiva integral y transversal.

Uno de los aspectos distintivos de esta nueva política es su enfoque en la música como un bien público esencial para el desarrollo humano sostenible. Esta política entiende la música no solo como una expresión artística, sino también como un derecho y un factor clave en la cohesión social, el acceso equitativo a la cultura, y la democratización de las oportunidades creativas. Asimismo, incorpora una visión más amplia del impacto de la transformación digital, los modelos de producción y distribución musical, y la necesidad de generar condiciones laborales justas para quienes forman parte del ecosistema musical.

Su formulación ha sido resultado de un proceso participativo amplio, diseñado para fortalecer la continuidad de las políticas vigentes y adaptarlas a los desafíos emergentes del sector. A través de instancias de consulta con artistas, gestores y gestoras, productores, educadores y diversos actores del ámbito musical, se han identificado los principales nudos críticos y oportunidades de mejora. Esta política no solo se nutre de la experiencia acumulada en los últimos años, sino que también responde a nuevas necesidades surgidas de los cambios en la industria y la sociedad.

El modelo metodológico adoptado en esta actualización ha permitido asegurar una formulación basada en ciclos de evaluación y validación. Se han integrado pilares fundamentales como la articulación interinstitucional, el análisis de evidencia, la validación participativa y el diseño estratégico, garantizando que esta política se estructure sobre bases sólidas y alineadas con los instrumentos de planificación del Ministerio.

Los desafíos que persisten en el sector nos exigen avanzar en medidas concretas que promuevan la sustentabilidad de la música en todas sus dimensiones. A su vez, nos comprometemos con seguir avanzando en la profesionalización y formación musical, dado que son ejes claves para asegurar oportunidades de aprendizaje en todos los niveles educativos y fortalecer el desarrollo de públicos y la mediación cultural.

La descentralización sigue siendo un desafío pendiente, por lo que esta política pone especial énfasis en la equidad territorial, promoviendo iniciativas que fortalezcan el acceso a infraestructura y recursos en todas las regiones del país. Los objetivos estratégicos, además, contribuirán a generar circuitos de circulación más diversos e inclusivos, lo que permitirá que la música chilena tenga mayor presencia en medios, plataformas digitales, y en el circuito de espectáculos en vivo.

En un contexto de acelerada digitalización, el reconocimiento del impacto de la tecnología en los procesos creativos y de distribución requiere estrategias innovadoras que equilibren el acceso, con la protección de los derechos de autor y el fortalecimiento de la industria local. Esto supone abrir discusiones sobre la protección de la producción nacional, así como generar mecanismos de apoyo para que los creadores puedan beneficiarse de los nuevos modelos de distribución de contenidos. Por ello, especialmente el tercer ámbito de desarrollo, "Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios", propone una serie de objetivos que apuntan en esa dirección.

La Política Nacional de la Música 2025-2030 es una invitación a pensar y construir colectivamente el futuro de la música en Chile. No solo es un instrumento de planificación, sino un compromiso con el desarrollo cultural del país, con el ejercicio y goce de derechos culturales por parte de la sociedad completa, con la promoción de la diversidad y con la generación de condiciones para que la música siga siendo un espacio de expresión, encuentro y transformación.

Su implementación será clave para garantizar que la música siga ocupando un lugar central en la vida cotidiana de los chilenos y chilenas y en nuestra identidad. Con esta política reafirmamos la convicción de que la música es un reflejo vivo de nuestra sociedad y cultura y un motor de un desarrollo más integral y sostenible para nuestro país.

CAROLINA ARREDONDO MARZÁN

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

1. Marco teórico: La cultura como bien público para el desarrollo humano sostenible.

1.1 La dimensión social de la cultura.

En los últimos años las culturas, las artes y los patrimonios se han posicionado y develado como dimensiones transversales y constitutivas de lo humano. Esta valoración de la cultura ha permitido la proliferación de esfuerzos por incorporarla en temáticas estructurales como la economía, la salud, la educación y el medio ambiente, entre otros. Como plantea la Unesco (2017) son los propios Estados los que tienen que servir como entidad que facilita y fomenta la incorporación del vector cultural en la comprensión del desarrollo sostenible, fortaleciendo el carácter público de la producción, circulación y la participación cultural. Esto significa, incorporar de manera sistemática y explícita consideraciones culturales en todas las decisiones de políticas públicas y buscar sinergias entre la cultura y otros objetivos centrales del Estado.

Como señala Alan Patten (2014) la cultura no se produce de forma aislada, sino que está integrada en redes, significados, símbolos y narrativas compartidas, que se construyen y mantienen colectivamente dentro de una comunidad. Las actividades, tradiciones y costumbres surgen de las interacciones sociales entre individuos(as) y grupos.

Así pues, el saber y los valores culturales se transmiten y preservan a través de procesos como la educación, la narración de historias, el aprendizaje y el intercambio intergeneracional. En ese sentido, el aporte de la cultura está profundamente ligado al contexto social y requiere de un entendimiento común y apreciación colectiva para ser valorada (Kaszynska, 2020).

1.2 El aporte de la cultura al desarrollo humano sostenible.

Desde la segunda mitad del siglo XX el concepto de desarrollo ha sido reformulado década tras década. En su publicación "La dimensión cultural base para el desarrollo de América Latina y el Caribe", Alejandra Radl, examina la evolución del concepto a lo largo del tiempo. A fines de la II Guerra Mundial el desarrollo fue concebido como sinónimo de crecimiento económico; durante los años sesenta y setenta con ideas sobre empleo, equidad y protección del medio ambiente, lo que derivó en el término Desarrollo Humano Sostenible, el cual fue acuñado como mandato para las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1965. En los años ochenta y noventa, se incorporó la cooperación multilateral -asociada con los nuevos fenómenos de globalización y mundialización- como dimensión relevante para lograr un desarrollo equilibrado a nivel planetario. En el presente siglo, los temas de estabilidad macroeconómica y necesidades humanas básicas han sido complementados desde nuevos intentos para lograr un enfoque integral del desarrollo, que considere aspectos institucionales, así como culturales e identitarios (Radl, 2000).

La definición de Desarrollo Humano Sostenible, establecida por la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo, sigue vigente hoy en día. Este concepto plantea que el desarrollo debe cubrir las necesidades actuales sin comprometer las de las futuras generaciones. Además, destaca la importancia de integrar aspectos medioambientales, económicos y sociales, sin olvidar el componente cultural (Unesco, 2009).

Por su parte, el Premio Nobel de Economía (1998) Amartya Sen ha realizado algunas de las mayores contribuciones al concepto de desarrollo humano, al concebirlo como un proceso de expansión de las libertades reales, de las que disfrutaban los individuos. De esta forma, para Sen (2001) el desarrollo sin participación ciudadana puede ser "contraproducente y, por lo general, insuficiente para elevar el nivel de bienestar de los individuos, porque atenta contra la salud democrática de las sociedades (...) Así, es posible entender una serie de conflictos y malestares contemporáneos a partir del desbalance entre ambos". En ese sentido, el eje cultural para pensar el desarrollo debe estar al servicio de una búsqueda permanente por incrementar las libertades y derechos de los sujetos que forman parte de la sociedad, y a través de ello, construir avances sustantivos para el bienestar.

Por lo anterior, el desarrollo humano sostenible es posible solo si sus estrategias tienen en cuenta las características del contexto cultural. De lo contrario, se corren dos riesgos: imponer criterios ajenos a la realidad de la sociedad y aumentar las brechas de desigualdad. La cultura provee las características históricas y reconocibles para el desarrollo, y no atenderlas podría excluir a grupos y comunidades que difícilmente podrían reconocerse según las definiciones previas (CNCA/IFACCA, 2013).

Sen (2001) identifica tres dimensiones donde la cultura y las artes son un aspecto irremplazable del desarrollo humano sostenible. Estas son: su rol constituyente, al dotar a las personas para cultivar su creatividad; su rol evaluativo, la cultura es el fundamento del valor asignado a las cosas y, su rol instrumental, si bien no es un rol central, la cultura está en directa relación en el logro de objetivos de carácter social (Pérez Bustamante, 2010). En la medida que la cultura es comprendida como un motor del desarrollo, no solo dota de sentido a la existencia, sino que también sostiene el crecimiento económico y entrega herramientas para abordar los desafíos del presente y del futuro (Unesco, 2009).

1.3 Rol de los Estados con la cultura desde el enfoque como bien público.

La última Conferencia Mundial de la Unesco sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible MONDIACULT, se desarrolló en 2022 en la Ciudad de México, con la participación de 150 países. En el encuentro se elaboró una declaratoria, que acuerda una hoja de ruta común y define un conjunto de derechos culturales que deben ser considerados en las políticas públicas. Entre ellos, los derechos sociales y económicos de los y las artistas; el derecho a la libertad artística; el de las comunidades indígenas a salvaguardar y transmitir sus conocimientos ancestrales; y el de la protección y promoción del patrimonio cultural y natural.

A su vez, los Estados acordaron adoptar el enfoque de la cultura como un bien público mundial. Es decir, bienes y servicios que se prestan y benefician a toda la sociedad [...] que ningún Estado puede suministrar adecuadamente por sí solo y que afectan al bienestar de la humanidad en su conjunto: como la salud, la información, la economía, la ciencia, el desarrollo digital o la paz (ONU, 2021b). También se ha planteado la necesidad de una regulación sustancial del sector digital, en particular de las grandes plataformas, en beneficio de la diversidad cultural en línea; de la propiedad intelectual de los artistas y del acceso equitativo a los contenidos (IFACCA, 2024).

Avanzar en el paradigma de la cultura como bien público requiere generar marcos regulatorios y compromisos nacionales e internacionales que consideren la cultura como una herramienta privilegiada para la construcción de la paz, la cohesión social y el desarrollo sostenible. Esto supone transformar las formas en que se le valora y se le mide socialmente, para utilizar eficazmente su potencial y satisfacer necesidades públicas y demandas colectivas.

1.4 Dimensiones del enfoque de cultura como bien público y bien común.

Considerar la cultura como un “bien” implica una noción normativa que contempla la obligación de poner ese bien a disposición de todos(as) aquellos(as) que lo reclaman. Un bien es público, cuando tiene valor público y, por lo tanto, se le debe al público. Es decir, aquellas personas dentro de una comunidad, sociedad o país (IFACCA, 2024).

Normalmente, un bien público es entregado por un Estado y se financia mediante impuestos. Ejemplos de esto incluyen una carretera, un parque o una escuela en una ciudad, así como también, la defensa nacional. Otro ejemplo claro de bien público, son las necesidades básicas de una población, como el acceso al aire limpio y al agua potable (Fernando, 2024).

De igual forma, el paradigma de la cultura como bien público está directamente vinculado a la noción de bien común. De hecho, el bien común alude a la construcción de sociedades justas y equitativas, capaces de garantizar un equilibrio entre los intereses individuales y colectivos.

Asimismo, el bien común refiere a la construcción de sociedades justas y equitativas, capaces de garantizar el equilibrio entre los intereses individuales y colectivos. Este concepto es central en los debates sobre gobernanza, políticas públicas y el papel del gobierno en la promoción del bienestar social. La cultura es un bien público y un bien común de manera simultánea (Mormina, 2024).

Por otra parte, según la definición económica de bien público, reconocer la cultura como tal, requiere hacerlo como un recurso no excluible y no rival. Es decir, un bien o servicio que los(as) miembros de una sociedad pueden usar, sin limitar su disponibilidad para los(as) demás (IFACCA, 2024). Desde este enfoque, la relación de la cultura con el mercado podría ser entendida como un caso de “falla del mercado”, lo que implica que, para superarla, los Estados no sólo deberían asumir la responsabilidad de la provisión de cultura, sino también la de fortalecer un sector que oscila entre la formalidad y la informalidad, y así brindar un apoyo adecuado a los(as) trabajadores(as) culturales.

Según Sonia Montecino (2024), incorporar la noción de trabajador(a) cultural en las políticas públicas, “supone reconocer la identidad laboral de personas cuyos oficios son diversos y en los cuales el cuerpo es una herramienta indispensable de trabajo (artistas escénicos/as, artesanos/as, escultores/as, textiles/as, escenógrafos/as, músicos/as, entre otros) que crean y recrean conectados/as desde sus disciplinas, con otros/as y con un ecosistema significativo”.

En este mismo sentido, Montecino plantea que la dimensión económica de la cultura como bien público no sólo debe considerar la oferta: como el apoyo a creadores(as), a la industria y el desarrollo de infraestructura cultural, sino también, a la demanda cultural, es decir, todo aquello que tenga que ver con el desarrollo de públicos; fomento de comunidades de lectores y la creación de garantías que proporcionen el libre acceso a la cultura, sin que esta se vea limitada por la capacidad de ingreso de cualquier persona. De lo contrario la cultura continuará siendo un bien exclusivo y no común (Montecino, 2024).

Desde una dimensión social, el enfoque de la cultura como bien público está entrelazado con las interacciones, las prácticas colectivas, los entendimientos comunes, e implica que los Estados sean garantes de derechos. En ese sentido, el desafío de las políticas culturales radica en subrayar el valor de la diversidad de las expresiones artísticas; asegurar a cada ciudadano(a) la identidad grupal y el disfrute de bienes culturales que poseen capital simbólico y satisfacen necesidades humanas (IFACCA, 2024). Asimismo, se requiere de una mirada transversal que promueva el apoyo a toda la red o sistema de instituciones (estructuras políticas, jurídicas, sociales y económicas, la sociedad civil, la familia, etc.) que existen.

Adoptar este enfoque supone cambios relevantes en la acción pública en cultura, en términos de financiamiento y de regulación para los sectores creativos, así como el compromiso de los Estados para situar los derechos culturales como un objetivo clave de las políticas públicas.

1.5 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En su declaración final, la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible Unesco (2022a) solicitó que la cultura fuera integrada como un objetivo específico en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas¹. En ese contexto, la Unesco desempeña un papel vital en la promoción de la Agenda, con líneas temáticas que abarcan la reducción de la pobreza y el crecimiento; el aprendizaje y el conocimiento; la igualdad de género; el medio ambiente y la biodiversidad; la inclusión social; el empoderamiento de los jóvenes y la consolidación de la paz y el diálogo. Estas líneas de trabajo ponen de relieve su enfoque integrado, al mostrar iniciativas que generan beneficios sociales y económicos directa e indirectamente.

Por otro lado, frente al reconocimiento de la cultura como un elemento transversal a los ODS, se genera el desafío de construir puntos de conexión entre el sector cultural, y los diversos ámbitos de la vida social con que se relacionan los ODS. En ese sentido, la capacidad de construir nuevos vínculos, así como diversificar y consolidar lo que ya existe, es una tarea clave. Para ello, el anclaje con el ODS 17: “Alianzas para cumplir los objetivos”, aparece como fundamental por dos razones.

La primera es porque la transversalidad de la cultura requiere la confluencia y articulación de actores muy diversos, y que se desenvuelven en escalas diferentes. Así, lo que permite una acción institucional sostenible y amplia, que además sea sostenible en el tiempo, es la capacidad de vincularse con agentes culturales comunitarios y profesionales, con organizaciones culturales, con universidades, con instituciones públicas, con municipios, con actores del mundo privado, entre otros, y generar acciones conjuntas que aborden necesidades y desafíos concretos.

La segunda razón, es porque las relaciones que se construyen están determinadas por las prioridades que se asignan dentro del universo total de ámbitos del desarrollo sostenible. En ese sentido, lograr una transversalidad de la cultura supone un ejercicio analítico y político contextual, que debe adaptarse a la realidad concreta de nuestro país y su institucionalidad. Esto implica, en sí mismo, un vínculo directo y muy fértil con el ejercicio de construir, implementar y evaluar instrumentos de planificación estratégica, como son estas Políticas Sectoriales.

2. Contexto histórico.

2.1 Las artes y la cultura en tiempos de crisis.

Desde la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) en 2018, el sector ha experimentado transformaciones significativas. A partir de entonces, se inició la implementación de diversos instrumentos de planificación estratégica, los cuales culminan su proceso de renovación con la publicación de las políticas sectoriales. Este nuevo marco nos ofrece un horizonte claro para el próximo ciclo de trabajo, sustentado en la experiencia acumulada, así como en los avances y aprendizajes que hemos desarrollado como institución y como sector.

En octubre de 2019 se produjo el denominado estallido social, un acontecimiento cuyas causas, efectos y consecuencias han sido ampliamente debatidos en la esfera pública durante los últimos años. Este hito es relevante para comprender el contexto que estas políticas buscan abordar: un escenario marcado por demandas y necesidades que desbordan los cauces institucionales, donde la proliferación de la participación y la creatividad se ven tensionadas por expresiones inaceptables de violencia o exclusión que afectan gravemente la vida cotidiana y, en sus formas más extremas, ocasionan un profundo daño en la sociedad.

Según lo planteado por Kathya Araujo en el Seminario “La cultura como bien público” (octubre de 2024), una de las funciones esenciales de la cultura es la de posibilitar elaboración simbólica de las experiencias sociales. Esto se manifiesta tanto en la construcción de nuevas narrativas como en la elaboración del pasado junto con sus traumas y dolores, con el fin de producir el sentido que permite la continuidad social. En este marco, resulta evidente que las artes tienen un rol fundamental en las maneras de reflexionar sobre el estallido social, y más en general, sobre la situación actual de la sociedad chilena.

A inicios del 2020, la pandemia de COVID-19 -la primera del siglo XXI y la de mayor alcance global en la historia- provocó una crisis sin precedentes en el sector cultural. En todo el mundo museos, cines, teatros y salas de conciertos tuvieron que cerrar sus puertas. Al mismo tiempo, la crisis sanitaria dejó en evidencia la precariedad laboral de los trabajadores de la cultura, la vulnerabilidad del estatus del artista, así como la inestabilidad de los modelos económicos de las instituciones culturales. La situación de muchas y muchos creadores, ya precaria, se tornó insostenible, poniendo en peligro la diversidad de la creación.

¹ La Agenda 2030 que fue adoptada en 2015 provee un marco para la sostenibilidad mundial en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas, sobre los pilares que constituyen las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Al mismo tiempo y alrededor del mundo, sociedades y gobiernos reconocieron la importancia de las culturas, las artes y los patrimonios para el bienestar de las personas, así como su capacidad para generar cohesión social y proyectar futuros posibles. Sin embargo, durante la crisis esto no se tradujo en fuentes sostenibles de ingresos. Tal como señaló la entonces Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los Derechos Culturales, Karima Bennoune, surgió una “paradoja básica”: mientras crecía la valoración de las expresiones culturales, el trabajo de quienes las hacen posibles se volvió cada vez más difícil (Unesco, 2022b).

De esta forma, la Unesco ha advertido que la pandemia demostró que “ningún país puede, por sí solo, proteger y promover la diversidad dentro de su territorio y fuera de él”. Por ello, es urgente apreciar y preservar la cultura como bien público global, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. En tiempos de crisis, la cultura es un recurso imprescindible para la resiliencia, la conexión y la recuperación -incluso cuando las vías de participación de quienes crean, quienes se dedican a la producción y el público van cambiando (ONU, 2021). En ese marco, la cultura cumple un papel central para la promoción de la diversidad cultural, la protección del patrimonio cultural y el fortalecimiento de las industrias culturales sostenibles, elementos clave para construir un futuro más justo e inclusivo (Unesco, 2022c).

Por otra parte, en los últimos años han surgido nuevas fuentes de crisis y tensiones, tanto a nivel nacional como internacional. En este último ámbito, se han intensificado los conflictos armados de diversa naturaleza, han proliferado escenarios de incertidumbre vinculados a fenómenos como la llamada “guerra comercial” o a los efectos de la crisis climática, y han cobrado fuerza expresiones políticas que se sitúan fuera de consensos fundamentales, como los valores democráticos y los derechos humanos. Estos procesos han provocado impactos significativos en el desarrollo de las culturas y las artes, afectando tanto sus contenidos y temáticas como sus condiciones de producción y los marcos institucionales que la sostienen.

A nivel nacional, la crisis de seguridad resulta ser un factor que se vincula con el desarrollo cultural desde múltiples dimensiones. Por una parte, la cultura, las artes y el patrimonio actúan como vehículos de cohesión social y recuperación de espacios públicos, tal como se expresa en la política “Somos Barrio”, una colaboración entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Subsecretaría de Prevención del Delito. Por otro lado, la sensación de miedo puede afectar la disposición de las personas a disfrutar del espacio público o participar de actividades culturales fuera del hogar. Esta situación se ve amplificada por las transformaciones en los modos de vida derivados de la creciente digitalización. Un desafío clave para el sector, en ese sentido, consiste en identificar las oportunidades que ofrecen las nuevas realidades, y adaptarse a ellas sin perder de vista aquello que constituye el núcleo esencial del quehacer cultural.

2.2 La irrupción del entorno digital en las prácticas culturales y su impacto en la creación y en la producción artística.

La pandemia aceleró la imparable transformación digital, generando un escenario inédito para la participación y las prácticas culturales. Uno de los ejemplos más nítidos fue el tránsito de un modelo centrado en los eventos masivos hacia formas de consumo individual y privado, mediadas por pantallas. En la actualidad, el entorno digital abarca a todas las personas que interactúan diariamente con herramientas y dispositivos tecnológicos. Lo digital atraviesa las rutinas cotidianas, modifica las formas de relación interpersonal, transforma la comprensión del trabajo y el ocio, e incluso redefine los límites del cuerpo biológico (Mincap, 2021e).

De este modo, “al hacer referencia a la cultura digital se hace hincapié tanto en las posibilidades como en las profundas reflexiones que se generan en los tres ejes de la cadena de valor: la puesta en duda de la autoría y la originalidad de parte de obras creadas, por ejemplo, producto de la Inteligencia Artificial; los complejos días que viven los espacios culturales como museos, cines y teatros producto de la circulación incontrolable de bienes en redes globales como Netflix o YouTube; hasta la divergente manera en que las audiencias se apropian de la cultura para resignificarla en nuevos usos como los memes” (Mincap, 2021e).

En la publicación Agenda de Cultura Digital² se entiende por cultura digital a un conjunto de prácticas, hábitos y comportamientos sociales que han surgido a partir de acelerados cambios tecnológicos como internet, las redes sociales, la masificación de la fotografía digital, la robótica, la cibernética y la inteligencia artificial, entre otros. Al igual que lo que ocurrió con la invención de la imprenta, esta transformación ha implicado una profunda reconceptualización de los formatos de expresión, las prácticas culturales, los ritos y las nociones asociadas a la comunicación, la expresión y la vida en comunidad (Mincap, 2021e).

La irrupción digital ha tenido efectos decisivos en las modalidades de creación. La mayoría de las manifestaciones artísticas están vinculadas, de una u otra forma, a los nuevos medios. En ciertos casos, la tecnología no solo actúa como un recurso o plataforma, sino que es parte intrínseca del contenido de la obra. En consecuencia, surgen nuevos conceptos asociados a la creatividad, como multimedia, crossmedia, transmedia, realidad aumentada y realidad virtual.

² <https://www.cultura.gob.cl/culturadigital/wp-content/uploads/sites/59/2021/05/agendaculturaldigital.pdf>

Otro fenómeno vinculado al entorno digital es la descarga y la visualización de contenidos audiovisuales, literarios o musicales. Como señala Murolo (2016), las personas consumen películas, series televisivas, sagas de libros, videojuegos, música, softwares y otras producciones de manera muy distinta a las que eran comunes en el siglo pasado. Este cambio, de carácter progresivo y cultural, ha dado origen a un nuevo sujeto comunicacional, que transformó las antiguas audiencias de radio, cine y televisión, en prosumidores³, fans y piratas.

Estas nuevas lógicas han transformado las antiguas concepciones tanto de la creación como del rol del creador. La proliferación de medios digitales ha redefinido la programación como proceso creativo basado en la manipulación de materiales e interfaces preexistentes, que se adaptan y transforman a lo largo de la circulación de los productos culturales.

Esta dinámica reconfigura los límites y los roles tradicionales de los actores que participan en la cadena o ciclo cultural: creadores, intermediarios y públicos.

Como señala Octavio Kulesz, en “La cultura en el entorno digital” (Unesco, 2017), “las ventajas de las nuevas tecnologías para las industrias creativas son innegables (...) lo digital permite reducir los costos de distribución —lo cual implica enormes ahorros para las empresas—, así como incorporar métodos de financiamiento innovadores como el crowdfunding o micromecenazgo, desarrollar nuevos modelos de negocio y llegar a un mercado potencialmente global”.

Efectivamente, las industrias creativas son las que han experimentado transformaciones más profundas, particularmente la musical y la audiovisual, cuyos modelos de gestión han cambiado radicalmente en los últimos años. La proliferación de plataformas web para la promoción de obras artísticas ha significado el fin de formas pretéritas de comercialización: los videoclubes y las tiendas dedicadas a la venta de música en soportes físicos han desaparecido casi por completo y las pocas que subsisten se orientan a públicos muy específicos. Estas plataformas, accesibles desde dispositivos prácticamente ubicuos como los teléfonos inteligentes, permiten a los usuarios acceder a canciones, series, libros y películas desde cualquier lugar con conexión a internet.

No solo las industrias creativas han sufrido modificaciones; también otras manifestaciones artísticas como las artes escénicas y las artes de la visualidad. Por ejemplo, en los nuevos modos de comercialización y distribución en el entorno digital han facilitado el acceso de públicos más amplios y diversos a las obras. Estos cambios también generan oportunidades significativas, en áreas como el resguardo, la circulación y la puesta en valor de los patrimonios culturales del país. En esa línea, la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales, y el sitio web www.chilepatrimonios.gob.cl, constituyen ejemplos de acciones orientadas hacia un uso activo de las nuevas tecnologías con fines institucionales.

2.3 El auge de la inteligencia artificial.

La inteligencia artificial también está transformando el panorama cultural. Con el auge de lo digital, surgen temas cruciales que requieren atención y debate, tales como la implementación de modelos de gestión basados en big data para optimizar el consumo, los derechos de propiedad intelectual y los desafíos vinculados a la piratería. Estas materias resultan especialmente sensibles tanto para productores de contenidos como para quienes los distribuyen.

En el ámbito musical los experimentos con inteligencia artificial son de larga data. Ya en 1958 Hiller e Isaacson lograron que un computador compusiera una pieza La Suite Illiac, un cuarteto de cuerdas mediante una metodología de ‘generación y prueba’ (López de Mántaras, 2017). Probablemente quienes condujeron esos ensayos pioneros, no visualizaron la velocidad con que la “creatividad computacional” avanzaría esta última década.

En su texto, Cultura, máquinas y plataformas, Octavio Kulesz reflexiona sobre el presente y futuro de la inteligencia artificial aplicada a la creación artística, poniendo en el centro de la discusión sus posibles impactos en la cadena creativa. Entre ellos se encuentra la remuneración de los artistas, la cuestión de la autoría, la diversidad cultural y el rol de los gobiernos en su regulación. Asimismo, plantea la pregunta por quiénes pueden —o podrán— acceder y controlar estas tecnologías. El sentido y uso de estas herramientas sigue en construcción, y es deber del Estado asegurar que estén al servicio de las personas y no al revés.

Para América Latina, el uso de la inteligencia artificial representa tanto una oportunidad como un desafío, que requiere información, dispositivos y conectividad. Estudios recientes establecen dichas condiciones y sitúan a Chile en un lugar relevante dentro del continente en estas materias (ILIA, 2024). Sin embargo, más allá de las condiciones técnicas, resulta fundamental promover la capacidad creativa de las personas y un uso ético y consciente de la tecnología. En este sentido, es clave generar conciencia sobre los impactos actuales y potenciales de la inteligencia artificial, así como impulsar acciones concretas que aseguren que su uso fomente la diversidad y la especificidad cultural.

Según el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (2023) la integración de la IA en las artes en América Latina refleja una interacción dinámica entre tradición e innovación. “Las aplicaciones actuales de la IA en las artes visuales, la música, la literatura y otras formas de arte podrían ayudar a

³ El término “prosumidor” es una combinación de las palabras “productor” y “consumidor”. Un prosumidor es un individuo que no solo consume productos o servicios, sino que también participa activamente en su creación, promoción y mejora. Además, es un actor clave en la economía digital, donde la colaboración y la co-creación son fundamentales.

destacar el potencial creativo de la región, amplificado por los avances tecnológicos. Aunque la IA ofrece numerosas ventajas a la hora de preservar el patrimonio cultural, potenciar la creatividad y democratizar el arte, sigue siendo imperativo abordar las consideraciones éticas, los prejuicios, los problemas de propiedad intelectual y la dependencia del apoyo externo para fomentar una integración más responsable e integradora de la IA en las artes”.

Desde la institucionalidad cultural, este desafío se está abordando desde distintas perspectivas. Junto con los compromisos adquiridos en la Política Nacional de Inteligencia Artificial, destacan iniciativas que promueven el diálogo regional en la materia, como el reciente IX Congreso Iberoamericano de Cultura, realizado en Santiago de Chile entre el 9 y el 12 de abril, cuyo tema central fue “Inteligencia Artificial: Desafíos y Oportunidades”.

2.4 Desarrollo Humano en Chile.

“¿Por qué nos cuesta cambiar?” se titula el Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2024 del PNUD, que busca contribuir al debate público sobre los sentidos del desarrollo y los desafíos que enfrenta la sociedad chilena. Desde la última medición, realizada hace una década, el país ha atravesado una serie de hechos políticos, sociales y culturales de gran envergadura como el estallido social, la pandemia del COVID-19 y dos procesos constituyentes fallidos.

El foco de este Informe son los cambios sociales que favorecen el Desarrollo Humano Sostenible, es decir, transformaciones impulsadas por actores sociales a partir de objetivos compartidos y orientados al futuro. En el caso de Chile, se destacan algunos indicadores de logro, como la reducción de la pobreza, el aumento en la esperanza de vida y la innovación en la infraestructura de transporte. Sin embargo, el principal problema identificado son las dificultades para traducir las demandas ciudadanas en cambios efectivos: solo el 11% de la población cree que en Chile la situación-país ha mejorado, un 27% piensa que sigue igual y un 56% que ha empeorado.

En ese marco, el Informe identifica dinámicas inhibitorias del cambio social, entre ellas: las limitadas capacidades de la sociedad chilena para conducir transformaciones, —con un 67% de las personas que atribuye los mayores obstáculos a los liderazgos políticos—; la prevalencia de relaciones disfuncionales entre actores institucionales, ciudadanía, élites y movimientos sociales; el deterioro del tejido social, que reduce la capacidad de organización y acción colectiva; y la baja disposición a participar en instancias colectivas: la confianza interpersonal alcanza solo un 15%, y la participación en organizaciones, un 22%. Esta situación refleja una débil cohesión social, marcada por la desconfianza y el aislamiento, que dificulta la cooperación y la circulación de ideas.

No obstante, el Informe también revela condiciones favorables para las transformaciones sociales. La gran mayoría de las personas desea cambios (88%), y un 67% aspira a que sean distintos tanto del presente como del pasado. Además, un 75% prefiere que los cambios sean profundos.

La ciudadanía conserva una importante adhesión a la democracia y sus mecanismos: un 58% considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, y un 75% declara estar bastante o muy dispuesta a ir a votar todas las veces que sea necesario. A esto se suma la disposición a esperar por los cambios dentro de los marcos democráticos: un 73% prefiere que las decisiones incluyan la consulta a las personas afectadas, incluso si eso implica más tiempo.

Frente a este panorama, el lugar de la cultura, las artes y los patrimonios resulta fundamental por varias razones. En primer lugar, porque contribuyen a la construcción de diálogos y horizontes comunes que otorgan sentido colectivo y permiten transformar dinámicas sociales. Asimismo, constituyen un espacio clave para fortalecer la cohesión social, ya que promueven vínculos y procesos identitarios que facilitan la vida en común. Además, en el caso chileno, los valores democráticos y los derechos humanos han estado históricamente ligados al campo cultural, tanto en sus expresiones artísticas como patrimoniales. Finalmente, la implementación efectiva de políticas culturales, y el cumplimiento de las funciones institucionales en general, requieren una articulación constante entre el Estado y la sociedad, así como entre los distintos actores culturales. Este trabajo compartido permite generar espacios de coconstrucción y corresponsabilidad que, además de entregar una percepción real de cambio, contribuyen a superar los desafíos identificados en el informe: fortalecer la confianza, fomentar la colaboración y construir comunidades más cohesionadas.

2.5 Los últimos años en materia de cultura.

La noción de cultura como bien público para el desarrollo sostenible ha sido el eje central de las Convenciones Nacionales de Culturas, Artes y Patrimonio de los años 2023 y 2024. Estas instancias permitieron proyectar una institucionalidad cultural centrada en la sociedad, y orientada a su servicio. Para ello, se requiere un horizonte claro y la capacidad de canalizar y articular la diversidad inherente al fenómeno cultural, profundamente vinculado con la realidad social y expresado de múltiples formas. El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio posee una trayectoria institucional que es motivo de orgullo y que, al mismo tiempo, constituye el punto de partida para avanzar en los próximos años. De ahí la importancia de concluir el actual proceso de actualización de los instrumentos de planificación estratégica.

En estas discusiones se identificaron diversos desafíos que, en su mayoría, pudieron ser abordados y dieron lugar a avances concretos. En torno a la relación entre sostenibilidad y cultura, el Ministerio se centró en robustecer la sostenibilidad de los ecosistemas culturales mediante acciones que hoy se evidencian en un mayor reconocimiento, tanto a las trayectorias como al rol sostenido de la sociedad civil en el desarrollo de proyectos culturales a lo largo del tiempo.

Este reconocimiento se refleja, por ejemplo, en el fortalecimiento del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC), creado en 2020 y que ha sido un hito fundamental para avanzar hacia un modelo de financiamiento sostenido, está orientado a organizaciones que promueven la creación artística, las expresiones culturales territoriales y la generación de empleo en el sector. A través del PAOCC se ha fortalecido el rol de las organizaciones como agentes clave de programación, formación y participación cultural a nivel nacional, regional y local. Uno de los avances más relevantes ha sido la formulación, en 2024, de un componente específico para organizaciones de Larga Trayectoria. Este componente otorga financiamiento directo a organizaciones con más de 10 años de existencia, previa verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en la glosa presupuestaria. En una línea similar, los fondos sectoriales también han priorizado el financiamiento de festivales o ferias de larga trayectoria, lo que contribuye a la sostenibilidad y proyección del sector en el tiempo. Asimismo, se han desarrollado esfuerzos para fortalecer la asociatividad de agentes culturales. En esta línea destacan la organización del Mercado de Industrias Culturales del Sur, que tuvo sede en Chile en 2024, y la creación del Mercado de Industrias Creativas de Chile, que se desarrolló por primera vez en 2025. A esto se suma la implementación del programa Ecosistemas Creativos, orientado a consolidar redes y circuitos culturales sostenibles a nivel territorial. También, se ha promovido un uso más estratégico de herramientas ya disponibles, con iniciativas como el Match Cultural, que contribuye a diversificar el financiamiento a través de las donaciones culturales. De este modo, se amplían las alternativas para una sostenibilidad del sector, compartida con el mundo privado.

Por otro lado, se ha fortalecido la visibilidad de los múltiples vínculos entre la cultura y otros ámbitos de la vida social y el desarrollo sostenible. Además de las dimensiones previamente mencionadas, –como la transformación tecnológica, la convivencia y la seguridad–, destaca de manera especial el trabajo sostenido en torno a la igualdad de género. En este ámbito, se ha impulsado un conjunto de acciones sistemáticas orientadas a mejorar las condiciones para que las mujeres y las diversidades sexogenéricas se desempeñen en el ámbito cultural. Como resultado, las últimas mediciones oficiales, incluidas en el Informe Anual de Estadísticas Culturales del 2023, evidencian un aumento de la participación laboral de mujeres en cultura, superando los niveles registrados antes de la pandemia. A su vez, se han asumido compromisos relevantes en el marco de la Política de Apoyos y Cuidados, reconociendo el papel del sector cultural en la respuesta a uno de los desafíos más urgentes de la sociedad contemporánea. Este enfoque refuerza la dimensión social de la cultura y su capacidad de aportar a políticas públicas integrales.

En torno a la relación entre la cultura, el crecimiento económico y el trabajo decente, se destaca especialmente la creación del Programa de Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural. Este programa aborda de forma estructural aspectos clave como la formalidad del trabajo, la estabilidad laboral y los ingresos o remuneraciones que emanan del trabajo, la asociatividad, las competencias laborales de los trabajadores(as) culturales, las brechas de género y la valorización del trabajo cultural. Además, entre otras actividades, promueve prácticas y pasantías, de manera de contribuir a la inserción laboral de trabajadoras y trabajadores culturales y promover sus oportunidades de empleabilidad; desde la lógica del fomento de la asociatividad, el programa aborda una línea de financiamiento para la creación y fortalecimiento de Cooperativas Culturales, así como entrega asistencias técnicas personalizadas en materias específicas de esta forma de economía social. Complementariamente, la Cuenta Satélite de Cultura se consolida como un instrumento clave para medir y visibilizar la contribución del sector al desarrollo económico nacional.

En lo referido al vínculo entre las culturas, las artes y los patrimonios con la educación, se destaca especialmente las publicaciones de las Políticas de Educación Artística y de Educación Patrimonial, las cuales están en proceso de implementación. Por cierto, los objetivos específicos de estas Políticas Sectoriales han sido formulados en coherencia con dichos instrumentos de planificación estratégica, en línea con el compromiso ministerial de articular sus instrumentos de planificación. A esto se suma la consolidación de una relación de colaboración con las universidades, expresada tanto en el fortalecimiento de sus elencos artísticos como en el desarrollo conjunto de investigaciones, programas sociales y otras iniciativas que promueven el vínculo entre cultura, la educación y la generación de conocimiento.

Otro vínculo significativo es el de las culturas, las artes y los patrimonios con ciudades más amables y sostenibles. En esa línea, se han implementado diversas acciones como el fortalecimiento de las Bibliotecas y los Museos públicos, el avance en la construcción de Archivos regionales, la habilitación de guaguatecas en todo el país, la ampliación de horarios y programación en infraestructuras patrimoniales, así como la generación y fortalecimiento de hitos culturales en el espacio público. Todas estas acciones buscan mejorar la habitabilidad y la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía, promoviendo así una vida cultural más activa, equitativa y cercana.

Lo anterior se construye sobre bases sólidas, tanto a nivel institucional como presupuestario. Sobre esto último, los incrementos históricos del presupuesto para el Ministerio de las Culturas, las

Artes y los Patrimonios han permitido fortalecer todas sus líneas de trabajo. En materia de fomento a las artes, el incremento presupuestario ha permitido una inyección significativa de recursos para los Fondos Cultura, previa aprobación de los consejos sectoriales respectivos.

Paralelamente, en los últimos años se ha expandido la presencia territorial del Ministerio. En lo relativo a la participación cultural y al fortalecimiento de las culturas comunitarias, destaca especialmente el Programa Puntos de Cultura Comunitaria, que cerrará el año 2025 con más de 500 puntos activos en el país, muchos de los cuales son vectores para el desarrollo y arraigo de diversas disciplinas artísticas.

Este crecimiento se ha expresado en un trabajo cada vez más estrecho con públicos y comunidades, orientado a construir colectivamente nuevas formas de vivir y disfrutar de las culturas, las artes y los patrimonios; en un mayor alcance de los servicios del Servicio Nacional del Patrimonio; en una mayor presencia internacional de la creación chilena en ferias y festivales, lo que fortalece su proyección y posicionamiento; en iniciativas como el Pase Cultural, dirigido a jóvenes y adultos mayores de niveles socioeconómicos más vulnerables, que busca democratizar el acceso a la oferta cultural; en la relevancia de contar a la fecha con tres ciudades creativas formalizadas por Unesco que promueven el desarrollo sostenible en torno a la cultura, entre otras iniciativas y programas.

El sector de la música se ha constituido como uno de los sectores creativos con mayor impacto en Chile y ha experimentado un notable crecimiento en la última década, esto gracias a diversos factores, entre los que se destaca su creciente posicionamiento a nivel internacional. Este sector ha avanzado en aumentar el ámbito de financiamiento, incorporando a orquestas y coros profesionales de todo el país, como también en ampliar la cobertura del Plan de Apreciación de la Música, no sólo a los establecimientos educacionales, si no también, a otras organizaciones territoriales.

El programa Escuelas de Rock y Música Popular, que se implementa en todas las regiones del país, ha sumado a más de 3 mil bandas que participan tanto de los procesos formativos como de los festivales que se realizan en cada una de las regiones y del Festival Rockódromo. Así mismo, se ha logrado instalar perspectiva de género en nuestras convocatorias, como también en acciones programáticas (premios, festivales) incorporando gastos de cuidados y equidad de género para nuestros beneficiarios, entre otras medidas.

Junto a esto, y a través de nuestras convocatorias, buscamos identificar programas o iniciativas relacionadas con cambio climático, como es un criterio de selección que establece que ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se seleccionará el proyecto que incluya una propuesta de reducción, recolección y reciclaje de material contaminante producido en la o las actividades presenciales.

En síntesis, en los últimos años, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha experimentado una evolución significativa en su capacidad de alcance y gestión territorial. Ha sabido aprender de las experiencias acumuladas y proyectar su acción futura con un enfoque que busca abordar sus debilidades y potencia sus fortalezas. Esta Política se ha elaborado precisamente con ese espíritu: coordinar a la institucionalidad cultural y a los diversos actores relevantes para concentrar esfuerzos en el fomento y desarrollo de la Música. Se trata de una tarea amplia y compleja, que ha logrado estructurarse a partir del conocimiento sectorial acumulado, de los avances alcanzados en los últimos años, y de una convicción compartida respecto a la necesidad de seguir creciendo como institucionalidad cultural. Esta Política propone una visión de futuro en la cual la Música se posiciona como un eje estratégico para el desarrollo de las culturas, las artes y los patrimonios de Chile.

3. Ámbitos de desarrollo de las políticas sectoriales.

Los ámbitos de desarrollo que estructuran las políticas sectoriales corresponden a las áreas o campos prioritarios en los que se enfoca el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para lograr sus objetivos. Estos han sido alineados con los principios, con las funciones y con las definiciones estratégicas institucionales, y representan las áreas clave en las que se concentran los esfuerzos y recursos para alcanzar sus objetivos a través de resultados significativos.

Los ámbitos de desarrollo que rigen las políticas sectoriales son los mismos que se consideran en la Estrategia Quinquenal Nacional y en las Estrategias Quinquenales Regionales de culturas, artes y patrimonio, para el período comprendido entre 2024 y 2029. Estos se identificaron a partir de la consideración de fuentes documentales que constituyen la base del quehacer institucional. A las 31 funciones del ministerio, consignadas en la ley N° 21.045 se integraron los objetivos 2023-2026 que forman parte de las fichas de definiciones estratégicas informadas a la Dipres por parte del ministerio, correspondientes a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Dentro de cada ámbito, se han definido categorías, que corresponden a unidades analíticas más específicas que permiten organizar y sistematizar las acciones de política pública. Estas categorías funcionan como referencias operacionales que facilitan la formulación de iniciativas, programas y proyectos, otorgando un marco técnico que puede ser utilizado tanto por instituciones públicas como por gestoras y gestores culturales, creadoras y creadores, investigadoras e investigadores, y otros agentes del sector.

El propósito de esta clasificación no es solo ordenar conceptualmente las líneas de trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sino también ofrecer un referente claro para quienes desarrollan iniciativas en el campo musical. A partir de esta estructura, las y los actores del ecosistema pueden situar sus proyectos dentro de los ámbitos y categorías definidas, fortaleciendo la coherencia entre las acciones sectoriales y los lineamientos de política cultural.

De este modo, se identificaron 6 ámbitos de desarrollo para la definición de los objetivos estratégicos y específicos de esta hoja de ruta:

3.1 Participación y acceso a la vida cultural.

Se define como el conjunto de acciones que aseguran la participación equitativa de todos los individuos en el desarrollo cultural de la nación y un acceso justo y sin barreras a los bienes, servicios y manifestaciones culturales.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial	Instancias de participación de las personas en la vida cultural, individual y/o colectivamente, en procesos de construcción de memoria colectiva, definición patrimonial y elaboración participativa de iniciativas culturales y/o patrimoniales.
1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales	Iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales que visibilizan expresiones y manifestaciones artístico-culturales y patrimoniales o iniciativas que contribuyen a generar igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a la oferta o bienes culturales.
1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales	Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales destinadas a la ciudadanía o destinada a informar a las comunidades.

3.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.

Este ámbito abarca los procesos educativos y de sensibilización en cultura, artes y patrimonio, tanto en entornos formales como en espacios no convencionales. Incluye la integración de contenidos culturales en la educación, el acceso equitativo al conocimiento y la valoración de expresiones artísticas y patrimoniales. También considera la formación de públicos y el intercambio de saberes entre comunidades, instituciones y actores del sector cultural.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales	Procesos educativos o de formación cultural, artística y/o patrimonial desarrollados en, o destinados a, contextos educativos formales.
2.2. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales	Procesos educativos o de formación cultural, artística y/o patrimonial desarrollados en, o destinados a, contextos educativos no formales o informales como factor social de desarrollo.
2.3. Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos	Vincular la cultura, las artes y los patrimonios con las comunidades para favorecer la educación y sensibilización, contribuyendo a la transformación personal, social y colectiva de las personas, como también generación de acciones tendientes al desarrollo de públicos con fines formativos.

3.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.

Comprende las interacciones entre comunidades y organizaciones dedicadas a la creación, producción y difusión cultural en un territorio. Incluye acciones públicas y privadas que fortalecen el acceso equitativo a las expresiones culturales, la protección de los trabajadores del sector, la asociatividad, el emprendimiento y el acceso a financiamiento. También aborda el uso de herramientas digitales, el respeto por los derechos de autor y la valoración de las artes y culturas populares.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
3.1. Trabajo digno y capacitación	Iniciativas o instancias que promuevan las condiciones laborales justas, la seguridad, los derechos de las y los trabajadores culturales, y la oportunidad de participar en las decisiones que afectan su vida laboral, contribuyendo así a su desarrollo personal y social. Capacitación de organizaciones o agentes artísticos, culturales y patrimoniales.

Categorías	Definición operacional
3.2. Financiamiento	Estrategias de financiamiento y/o redistribución de recursos presupuestarios para el desarrollo integral de los ecosistemas culturales.
3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial	Articulación de agentes artísticos, culturales y/o patrimoniales para el fortalecimiento y desarrollo del mundo artístico, cultural y patrimonial.
3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación	Producción Creativa, protección a la creación, formalización y emprendimiento creativo, distribución y difusión, estrategias de internacionalización y contenidos de bienes y servicios que son el resultado de la creatividad de las personas —de forma individual— y de los grupos sociales —como comunidad— en un contexto cultural específico, siendo este local, regional, nacional o internacional.

3.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.

Este ámbito aborda la diversidad de relatos, lenguajes y manifestaciones culturales, así como los procesos de memoria y la conservación del patrimonio material e inmaterial. Considera la interculturalidad, el diálogo entre el Estado y la sociedad, y el reconocimiento de saberes y expresiones de comunidades territoriales y artísticas. También incluye la relación entre identidad y territorio, así como la gestión sostenible del patrimonio en su dimensión social, cultural y económica.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local	Revitalización, preservación y conservación del sistema de representación cultural y patrimonial local y regional, destacando elementos de simbolización y construcciones subjetivas propias del territorio.
4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios	Instancias dirigidas al desarrollo de las diversidades, la interculturalidad y los pueblos originarios.
4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos	Instancias enfocadas en la puesta en valor, identificación y recuperación de la memoria histórica y un permanente respeto a los derechos humanos, la diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho desde una perspectiva territorial.

3.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.

Es fundamental para promover entornos que fomenten la inclusión, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible. Ello implica no solo la conservación y valoración de la identidad cultural y el patrimonio, sino también la creación y gestión de espacios que permitan la participación activa de la comunidad en la vida cultural. En este sentido, la política cultural se orienta hacia la creación de infraestructuras culturales accesibles y adecuadas para el desarrollo de actividades artísticas, educativas y recreativas. Estos espacios no solo sirven como lugares de encuentro y expresión cultural, sino que también contribuyen al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo económico local.

Este ámbito identifica y categoriza los espacios destinados a actividades culturales, artísticas y patrimoniales, abarcando tanto infraestructuras tradicionales como museos y teatros, así como espacios públicos como plazas y bibliotecas. Describe las condiciones necesarias para su uso, gestión y accesibilidad, considerando su rol en la vida cultural y en la organización territorial. También contempla la relación entre instituciones públicas y privadas en la administración de estos espacios y las condiciones de equidad en su acceso.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
5.1. Construcción, habilitación o mejora de espacios culturales y patrimoniales	Identificación, recuperación, construcción, habilitación y mejora de infraestructura cultural y patrimonial para el uso público.
5.2. Gestión y administración de los espacios de uso cultural y patrimonial	Gestión (administrativa y financiera) institucional o comunitaria para el desarrollo sostenible de los espacios de uso cultural.
5.3. Uso de los espacios culturales y patrimoniales	Generación de iniciativas artística-culturales y patrimoniales para el fomento de la participación y acceso universal de la ciudadanía al espacio.

3.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Este ámbito describe la participación de la ciudadanía en la formulación, implementación y seguimiento de políticas culturales, considerando su impacto en la legitimidad y transparencia de la

gestión pública. Identifica la relación entre el Estado y la sociedad civil en la toma de decisiones sobre asuntos culturales, así como los marcos normativos e institucionales que regulan estos procesos. Agrupa temáticas como planificación territorial, gobernanza, redes institucionales y acceso a la información, e incluye la elaboración de planes de desarrollo cultural y la participación comunitaria en la gestión patrimonial.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
6.1. Innovación y gestión institucional	Procesos de modernización de las instituciones en distintos ámbitos (tecnología, incorporación de enfoques transversales, transparencia, mecanismos de evaluación y seguimiento, etc.), incorporando marcos jurídicos nacionales e internacionales.
6.2. Planificación territorial y descentralización	Elaboración de estrategias o planes regionales o locales que permitan la planificación territorial y la descentralización, como también coordinaciones interinstitucionales e interministeriales con fines descentralizadores.
6.3. Gobernanza cultural	Proceso multiescalar mediante el cual instituciones de gobiernos colaboran para coordinarse en la prestación de servicios, para la formulación equilibrada, coordinada y transparente de toma de decisiones, destacando la participación y coordinación de diversos actores sociales en el ciclo de vida de las políticas culturales y patrimoniales.

4. Marco Normativo.

4.1 Marco jurídico a nivel nacional.

La ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece el marco institucional que orienta la acción pública en materia cultural, artística y patrimonial en Chile. En este marco, el Ministerio es responsable de diseñar, formular e implementar políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial del país, promoviendo su incorporación transversal en la actuación del Estado (Art. 2).

Entre sus principios fundamentales, la ley reconoce la democracia y participación cultural, asegurando que “las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; y tienen acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales” (Art. 1). En este contexto, el Ministerio busca fortalecer la descentralización territorial en el diseño y ejecución de políticas culturales y patrimoniales. Paralelamente, la Ley de Donaciones Culturales⁴ garantiza el acceso equitativo a bienes culturales y patrimoniales, facilitando la inclusión de diversos sectores de la sociedad en la experiencia cultural.

En relación con la creación y fomento artístico, la ley establece que el Ministerio debe “promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural”, fomentando la producción, mediación, circulación y difusión de diversas disciplinas, incluyendo artes visuales, teatro, música, diseño, literatura y audiovisual, así como la protección de las artes y culturas populares (Art. 3, Núm. 1). Además, impulsa el desarrollo de las industrias creativas y su inserción en circuitos nacionales e internacionales (Art. 3, Núm. 2). La ley también destaca la formación artística y patrimonial, promoviendo una vinculación permanente con el sistema educativo en todos sus niveles y coordinándose con el Ministerio de Educación para incluir contenidos culturales y patrimoniales en los planes de estudio (Art. 3, Núm. 24). Asimismo, se fomenta la educación artística no formal y el desarrollo de capacidades en gestión y mediación cultural (Art. 3, Núms. 8 y 9). Por su parte, tanto la mediación artística, cultural y patrimonial y/o desarrollo de públicos se convierte en una realidad palpable gracias al asesoramiento del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio⁵ acercando las artes y la cultura a diversas audiencias de manera innovadora.

En cuanto al patrimonio cultural, la ley mandata el reconocimiento y salvaguardia del patrimonio, promoviendo su conocimiento, acceso y la participación de comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial (Art. 3, Núm. 3). Además, reconoce y protege el patrimonio cultural indígena, valorando sus expresiones y coordinando acciones con organismos públicos competentes (Art. 3, Núm. 4). También contempla la promoción de la cultura de las comunidades afrodescendientes y migrantes, fomentando la interculturalidad (Art. 3, Núm. 7). La diversidad cultural indígena, respaldada por la ley N° 19.253, se integra en todas las iniciativas culturales, respetando y promoviendo la riqueza cultural de los pueblos originarios. La memoria histórica y la promoción de los derechos humanos se consolidan a través de declaratorias basadas en la ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales, que

⁴ La Ley de Donaciones con Fines Culturales es una herramienta de fomento a la creación, difusión y circulación cultural y patrimonial, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985 (modificada por la ley N° 20.675), que Establece Normas sobre Reforma Tributaria. Disponible en: <https://donaciones.cultura.gob.cl/>

⁵ Decreto N° 8, de 2018, del Mincap, que establece el «Reglamento para la Designación de los Integrantes del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio» y la resolución exenta N° 1.478, de 2019, del Mincap, que “Aprueba las normas de funcionamiento interno del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio”.

versa sobre la tuición y protección del patrimonio. Esta misma ley ha permitido identificar y proteger legalmente los sitios de memoria al otorgarles la categoría de monumentos históricos, como se evidenció con la declaratoria de Monumento Histórico del sitio Hornos de Lonquén (Mincap, 2023d, p. 40).

En materia de infraestructura cultural, la ley establece la construcción, ampliación y gestión eficiente de espacios culturales y patrimoniales, garantizando su articulación a nivel nacional y la equidad territorial en su desarrollo (Art. 3, Núm. 12). Esta labor se complementa con programas de financiamiento sectorial y fondos públicos. La construcción y mejora de espacios culturales a nivel regional se financia gracias al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y otros fondos sectoriales, según sea el caso, asegurando la accesibilidad y habitabilidad de estos lugares. La gestión y administración eficiente de espacios culturales se promueve mediante programas respaldados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, optimizando el uso de estos lugares.

Por último, la ley refuerza la gobernanza cultural y la participación ciudadana, promoviendo el fortalecimiento de iniciativas comunitarias, organizaciones culturales y expresiones territoriales, asegurando que la ciudadanía tenga un rol activo en la toma de decisiones culturales (Art. 3, Núm. 13). También impulsa el respeto y la protección de los derechos de autor en el ámbito cultural. (Art. 3, Núm. 10).

Este marco normativo refuerza el rol del Ministerio en la promoción del acceso equitativo a la cultura, la descentralización, la protección del patrimonio y el desarrollo de la economía creativa, consolidando una institucionalidad que integra la diversidad cultural del país.

4.2 Marco jurídico a nivel sectorial.

A nivel sectorial, el campo de la música se rige a través de la ley 19.928⁶, la cual crea el Consejo de Fomento de la Música Nacional, estableciendo el número y el perfil de las personas que lo integran⁷, así como las funciones y atribuciones de este órgano colegiado. A su vez, esta ley crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, a través del cual regula la distribución de los recursos concursables, indica los requisitos de postulación y los procedimientos de los concursos públicos.

La ley también crea el Premio a la Música Nacional “Presidente de la República”, el cual estará destinado a reconocer la obra del o la autora que, por su excelencia y aporte trascendente al repertorio de la música nacional se hagan acreedores, en los siguientes géneros: clásico o selecto; popular, y de raíz folclórica y tradición oral. Respecto a la difusión de la música nacional, la ley regula y favorece la realización de convenios con entidades de radiodifusión, con el objetivo de que incluyan en su programación un 20 % de emisión diaria de música nacional, así como la distribución a la que estará destinado ese porcentaje.

Sobre los conciertos en vivo, la ley estipula que estos corresponden a eventos musicales masivos, que congregan a más de 600 personas de público y define los requisitos que deben cumplir para su realización, como, por ejemplo, los que se efectúen por artistas extranjeros⁸ deberán contemplar la participación de, al menos, un/a telonero/a chileno, intentando promover el fomento de los talentos regionales, cuando el evento se realice en una región distinta de la Metropolitana.

4.3 Referencias históricas.

La Constitución reconoce y asegura la libertad de crear y difundir las artes⁹, así como el derecho de autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas de cualquier especie¹⁰. Al alero de la Biblioteca Nacional, el año 1970 entra en operaciones el Archivo de Música y Medios Múltiples, la iniciativa más antigua que se ha dirigido desde el Estado para el resguardo del patrimonio musical. De 1971 es la ley 17.439, que establece que, en los espectáculos artísticos con números en vivo, el 85 % de los y las artistas que se expresen en idioma castellano deben ser chilenos/as¹¹. Se trata de una regulación que sigue vigente en términos legales, pero que se encuentra en desuso en la actualidad.

⁶ Ley sobre Fomento a la Música Chilena. Fecha de promulgación: 7 de enero de 2004. Fecha de publicación 31 enero de 2004. Última modificación: 17 de febrero de 2020.

⁷ El o la Subsecretario/a de las Culturas y las Artes, un/a representante del Presidente de la República; dos académicos/as de reconocido prestigio en el ámbito de la música; un/a autor/a o compositor/a y un/a intérprete o ejecutante de reconocida trayectoria en el género de la música popular; otro/a representante de la música de raíz folclórica o de tradición oral; otro/a de género de la música clásica o selecta, un/a profesional de la musicología o investigador/a de reconocida experiencia y prestigio; un/a representante de los/as productores/as de fonogramas, un/a representante de los/as editores/as de música; un/a representante del ámbito de la radiodifusión; un/a representante del ámbito de la televisión; un/a representante de una corporación o fundación cultural privada que realice programas o desarrolle proyectos musicales; y un/a representante de una corporación cultural municipal.

⁸ Acogidos al beneficio contemplado en el artículo 12, letra E, numeral 1, literal a) del decreto ley N° 825, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

⁹ Artículo 19 N° 25

¹⁰ Se complementa con la ley N° 17.336, de agosto de 1970, que regula la propiedad intelectual y el derecho de autor, ambas herramientas fundamentales para el desarrollo profesional de las y los músicos.

¹¹ Artículo N° 1.

En 1973 se reconoce la existencia de las Orquestas Profesionales, cuyo modelo hasta ese año consistía en un subsidio total del Estado a las formaciones orquestales que surgían al alero de instituciones de formación o iniciativas particulares. El 18 de septiembre de 1979 se proclamó la cueca como danza nacional¹², haciendo referencia a sus valores musicales.

En 1990 se promulga la ley 18.895 que regula los beneficios tributarios a las donaciones con fines culturales, con el objetivo de fomentar la intervención privada, tanto de empresas como de personas, en el financiamiento de proyectos artísticos, patrimoniales o culturales. Más adelante, el año 2013, se promulga la ley 20.675 que reforma la ley de donaciones con fines culturales. Desde el año 1992, el sector de la música comienza a recibir financiamiento a través del Fondo Nacional para el Desarrollo de las Artes (FONDART). Este mismo año, el maestro Fernando Rosas -con apoyo del Ministerio de Educación- inicia en Santiago un Programa de Orquestas Juveniles, que da origen en 2001 a la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles (FOJI) como una entidad dependiente de la Dirección Sociocultural de la Presidencia.

En 1994 nace el programa Escuelas de Rock, por iniciativa de la Asociación de los Trabajadores del Rock (ATR). No obstante, se trata de una iniciativa asociativa de músicos independientes, el programa desarrolla sus acciones junto a diversas instituciones del Estado, siendo parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio al día de hoy.

En el año 2003, de manera simultánea a la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Orquesta de Cámara de Chile y el Ballet Folklórico Nacional (BAFONA), elencos con larga trayectoria e importantes referentes de la actividad musical del país, dejan de depender de la División de Cultura del Ministerio de Educación y pasan a formar parte del nuevo Consejo.

En paralelo al Fondo de la Música, la Ley de Presupuestos contempla transferencias corrientes al sector privado, como los recursos que se entregan desde el año 1995¹³ al Teatro Municipal de Santiago para apoyar la gestión de la Orquesta Filarmónica de Santiago y otros elencos, y posteriormente, desde 2016, a orquestas profesionales a nivel regional: Marga-Marga, Clásica Regional del Maule, Sinfónica Universidad de Concepción, Filarmónica de Temuco, Sinfónica de la Universidad de La Serena y Orquesta de Cámara de Valdivia. Además, han recibido financiamiento instituciones ligadas al desarrollo de la música como la Corporación Balmaceda Arte Joven y FOJI, la cual dejó de depender de la Coordinación Sociocultural de la Presidencia de la República en 2022.

En abril de 2015 se promulga la llamada «ley del 20 %», que modifica la ley 19.928 que establece un mínimo de programación de música chilena en las emisoras del país. Además, se instaura desde ese mismo año el 4 de octubre como el «Día de la Música y de los Músicos Chilenos».

5. Metodología de actualización de la Política Sectorial 2025-2030.

El proceso de actualización de la política sectorial de la música se diseñó para fortalecer la continuidad de las políticas vigentes (2017-2022), incorporando sus avances, desafíos y oportunidades de mejora. Su objetivo fue responder a las transformaciones del sector y alinear las nuevas directrices con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN) y las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) asegurando que reflejen tanto la experiencia acumulada como las necesidades emergentes del sector.

La metodología adoptó un enfoque participativo y colaborativo, nutriéndose del conocimiento y la experiencia de diversos actores del ecosistema sectorial. Se priorizó la articulación entre instituciones públicas, artistas, gestores culturales, organizaciones privadas y la ciudadanía, garantizando una representación amplia y diversa en el proceso de formulación.

Además, se basó en un modelo metodológico iterativo e incremental (CEPAL, 2005), que permitió estructurar la actualización en ciclos progresivos de evaluación, formulación y validación. Este enfoque aseguró que cada etapa del proceso se construyera sobre los avances y aprendizajes previos, permitiendo ajustes y mejoras continuas en función de la retroalimentación recibida.

- Iteraciones: el proceso se organizó en ciclos repetitivos, donde cada iteración incluyó actividades de análisis, diseño, validación y ajustes progresivos.
- Incrementalidad: cada fase añadió valor al proceso, integrando hallazgos y nuevas perspectivas en la formulación de los objetivos.
- Retroalimentación continua: los resultados de cada etapa fueron evaluados y utilizados para mejorar la siguiente iteración, garantizando la coherencia y pertinencia de la política.
- Multiescalaridad: se aplicó este enfoque en diferentes niveles (macro, meso y micro), permitiendo su adaptación a las particularidades del sector y su integración con otros instrumentos estratégicos.
- Flexibilidad y adaptabilidad: la metodología permitió incorporar ajustes en respuesta a cambios en el contexto sectorial, nuevas demandas y aportes surgidos en las instancias participativas.
- Enfoque progresivo: a medida que avanzó el proceso, la política se refinó y consolidó en su estructura final, asegurando mayor precisión y solidez en los objetivos y medidas formuladas.

¹² Decreto N° 23

¹³ A través de la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago.

Para garantizar un proceso participativo amplio, se licitó el servicio de diseño y ejecución de las instancias participativas, así como la redacción del borrador de la política sectorial. ONG POLOC fue adjudicada para llevar a cabo esta tarea, asegurando un proceso técnico sólido, el levantamiento de información sectorial y la coherencia de los documentos con las necesidades del sector y los lineamientos ministeriales.

A continuación, se describen las principales etapas del proceso metodológico y la participación de los diversos actores en cada fase.

5.1 Revisión documental y análisis de contexto.

El proceso inició con diferentes instancias de análisis y revisión documental, con el propósito de evaluar los logros, desafíos y aspectos a reforzar en el nuevo ciclo de política. Esta revisión se estructuró en tres dimensiones clave:

- Evaluación del cumplimiento de objetivos estratégicos, específicos y medidas. Se analizó el grado de implementación de la política 2017-2022 con base en datos administrativos, evaluaciones previas y reportes de gestión internos. Esta tarea fue liderada por el Departamento de Fomento, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del sector.
- Coherencia con otros instrumentos estratégicos. Se revisó la vinculación de los objetivos de la política anterior con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) y otros programas sectoriales del Ministerio, promoviendo sinergias entre los distintos instrumentos de planificación.
- Identificación de brechas y nuevas necesidades. Se examinaron temas emergentes como la digitalización de procesos creativos, sostenibilidad económica del sector, descentralización de la gestión cultural y acceso y formación de públicos. Este análisis contó con la participación de unidades ministeriales y equipos técnicos de la Secretaría Ejecutiva, que ayudó a identificar las necesidades específicas del sector.

A partir de esta revisión, se definieron los principios orientadores de la nueva política, integrando criterios de sostenibilidad, equidad territorial y fortalecimiento del ecosistema cultural, así como la proyección de mecanismos para medir su impacto y resultados.

5.2 Formulación de los Objetivos Estratégicos y específicos.

5.2.1 Nivel de alineamiento con Estrategias Quinquenales.

Con base en el análisis previo, se inició un proceso interno de formulación de los nuevos objetivos, asegurando su alineación con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) y las prioridades del sector. De este proceso, derivó la construcción de 6 objetivos estratégicos para el sector de la Música, los cuales, a su vez, se desagregan en una serie de objetivos específicos. Su formulación se desarrolló en tres niveles de validación:

5.2.2 Nivel Técnico-Ministerial.

Se conformó una mesa de trabajo con el Departamento de Estudios y el Departamento de Fomento, que analizó modelos de políticas culturales en América Latina y Europa. También se revisaron compromisos interministeriales en cultura, educación, desarrollo económico y descentralización.

Como resultado, se elaboró un primer conjunto de objetivos específicos, organizados en ámbitos y categorías alineados con las estrategias quinquenales del ministerio.

5.2.3 Nivel de Validación Interna.

Se realizaron revisiones para garantizar la coherencia de los objetivos con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN) y las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) del Mincap, estructuradas en tres fases:

- a. Revisión Sectorial: La Secretaría Ejecutiva analizó la pertinencia de los objetivos y medidas propuestas, con el fin de asegurar su aplicabilidad.
- b. Análisis de Transversalidad: Los Departamentos de Ciudadanía Cultural, Educación y Formación en Arte y Cultura, Planificación y Presupuesto, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realizaron un análisis transversal para asegurar la alineación de los objetivos con los lineamientos generales del Mincap y con sus propios programas, promoviendo la integración de criterios de equidad territorial y sostenibilidad. Asimismo, los equipos regionales (Seremi) de todo el país, realizaron un trabajo de identificación de acciones vinculadas a los objetivos específicos.

- c. Validación Institucional: El Gabinete de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes realizó una revisión final, asegurando la alineación de los objetivos con las prioridades ministeriales y su viabilidad política y administrativa.

5.2.4 Nivel Participativo.

Las políticas sectoriales se construyeron con la participación de la ciudadanía, en varias instancias que favorecieron que un número amplio y diverso de personas pudieran dar sus opiniones respecto a las prioridades y asuntos críticos para cada sector. Los niveles participativos que se consideran en este proceso son el informativo y el consultivo¹⁴. Desde el punto de vista técnico, se consideran varios mecanismos de involucramiento de la población en el abordaje de los objetos de participación, a saber:

- Valoración de los objetivos específicos propuestos por Mincap.
- Formulación de objetivos transversales para las cinco políticas sectoriales.
- Propuestas de acciones para el logro de los objetivos.

Al respecto, la literatura especializada reconoce que debe existir coherencia entre los mecanismos y cada uno de los procesos de toma de decisiones y que el uso de mecanismos múltiples se asocia con mejores niveles de confianza en los servicios públicos, los gobiernos y sus procesos, y con la generación de acuerdos entre actores claves de la política pública (Yang & Pandey, 2011). En particular, el uso de mecanismos que puedan recoger opiniones de las personas aparece como recomendable y favorable para promover la participación activa y a largo plazo de la ciudadanía (Holum, 2023). Además, se propuso una convocatoria híbrida que incluye instancias de participación con representantes seleccionados y otras abiertas a la ciudadanía. Este tipo de convocatoria combinada aporta a evitar varios problemas inherentes a la participación, como, por ejemplo, procesos muy abiertos que se vuelven poco motivantes, la representación sea limitada a unos pocos, algunos participantes tengan agendas ocultas diferentes a los propósitos de la participación, entre otros (Ianniello et al., 2019).

A. Valoración de los objetivos específicos

Durante las instancias participativas iniciales, se presentaron a los diversos actores del sector cultural los objetivos específicos definidos por el Mincap. Estas instancias buscaron familiarizar a los actores del sector respecto a los objetivos específicos y conocer sus opiniones respecto a su pertinencia y relevancia para el sector.

Con este fin, se diseñó una metodología que permitió:

- Identificar qué tan prioritarios fueron cada uno de los objetivos específicos para los y las participantes.
- Consignar observaciones y comentarios respecto a su formulación y alcance.
- Reconocer el grado de valoración asignada a cada uno de los objetivos específicos de parte de los y las participantes.

El análisis de los insumos recogidos evidenció que, en general, existió una valoración positiva de los objetivos específicos, sin existir observaciones recurrentes que justificaran la modificación de la redacción de los objetivos específicos. En consecuencia, en el proceso se pudo respaldar la pertinencia de los objetivos propuestos, destacando su coherencia con las necesidades detectadas por los actores del sector.

B. Formulación de objetivos transversales para las cinco políticas sectoriales

En el marco del proceso participativo, se realizaron mesas por ámbito con el propósito de definir objetivos específicos transversales y sus acciones asociadas. La información obtenida fue organizada según ámbito y sus respectivas categorías, y posteriormente contrastada con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), revelando una alta coincidencia con los objetivos estratégicos formulados en dicho instrumento. No obstante, dado que los objetivos transversales surgidos en las mesas poseen un nivel de detalle mayor y están formulados desde una perspectiva sectorial, se proyecta su integración tanto en el Plan de Medidas de la EQN como en el plan de medidas de esta política sectorial. Este enfoque permitirá mantener la coherencia estratégica y garantizar que los objetivos transversales sean abordados en los distintos niveles de implementación de las políticas públicas en cultura.

Los objetivos transversales fueron desarrollados por la ciudadanía en reuniones online por ámbito. Los resultados de estas instancias demuestran que se prioriza la institucionalidad, gobernanza y participación en la gestión pública, evidenciando la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, mejorar la dotación técnica en regiones y modernizar la gestión cultural.

¹⁴ Resolución Exenta N°188 (2021). Aprueba norma sobre participación ciudadana de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. <https://bcn.cl/2nkpy>

Para asegurar la adopción de estrategias de implementación pertinentes para el logro de estos objetivos, en las mesas por ámbitos, quienes participaron propusieron acciones concretas, como la creación de mesas interministeriales de coordinación, el fortalecimiento de fondos para infraestructura cultural, la formación continua en gestión y derechos laborales, la promoción de redes territoriales de colaboración y la implementación de mecanismos de evaluación participativa. Integrar estas acciones en el Plan de Medidas de esta política permitirá consolidar una política cultural más robusta y operativa.

C. Propuestas de acciones para el logro de los objetivos

En una segunda fase del proceso participativo, se orientó la discusión hacia la definición de acciones concretas para la implementación de los objetivos específicos. Para ello, se diseñaron instancias participativas con el objetivo de identificar acciones concretas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del sector.

El proceso de formulación de acciones se desarrolló en tres etapas:

- Levantamiento inicial de acciones: Se invitó a los participantes a proponer acciones para el cumplimiento de cada objetivo estratégico. Estas fueron recogidas y organizadas preliminarmente según temas. Se redactaron nuevamente para ser trabajadas en las reuniones presenciales.
- Redacción de acciones mejoradas: En las instancias presenciales, los participantes revisaron, complementaron y reorganizaron las acciones propuestas en nuevas redacciones, mejorando su alineación para el logro de objetivos.
- Sistematización y estructuración en medidas de política: A partir del análisis de contenido de las acciones recogidas, la ONG POLOC realizó un proceso de síntesis y clasificación, agrupando las propuestas en acciones finales y formulando medidas de política para cada sector. Estas medidas fueron sistematizadas en planillas estructuradas por ámbito, categoría y objetivo estratégico, asegurando su trazabilidad y coherencia con los lineamientos ministeriales.

Este proceso metodológico ha permitido generar una base técnica para la formulación del futuro Plan de Medidas, facilitando su implementación y seguimiento en el marco de las políticas sectoriales 2025-2030.

Las instancias participativas implementadas para este proceso fueron las siguientes:

5.2.4.1 Hito Inaugural.

El proceso de participación para la construcción de la política comenzó con un acto inaugural, en el que se invitó a la ciudadanía a conocer los contenidos de las políticas y a hacerse parte de las distintas instancias de participación que se desarrollaron durante los siguientes meses. En esta instancia se expusieron los ámbitos (comunes para todos los sectores) y objetivos específicos para cada sector y la agenda de actividades participativas del proceso de construcción de la política. La actividad se realizó el día 4 de noviembre, en las dependencias de la Cineteca Nacional. La difusión se realizó a través de bases de datos de las secretarías ejecutivas, invitando a agentes representativos de cada sector, consejeros sectoriales, directores de espacios culturales, representantes de la academia y de servicios públicos, organizaciones gremiales, además de autoridades públicas, incluyendo representantes de las subsecretarías de cultura, patrimonio cultural, educación Superior, Evaluación Social y del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el Director Cultural de Cancillería, la Seremi Metropolitana de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a los directores del Centro Cultural La Moneda y de la Cineteca Nacional, además de contar con la presencia de la Ministra de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, entre otros.

Se contó con un número de 125 inscritos y con un total de 93 participantes provenientes de todos los sectores.

5.2.4.2 Mesas regionales online.

En noviembre de 2024 comenzó la implementación de las instancias participativas del proceso consultivo correspondiente al sector Música, mediante mesas regionales online realizadas a través de la plataforma Zoom. La convocatoria fue abierta y dirigida a agentes culturales, especialistas, organizaciones e instituciones públicas y privadas vinculadas al sector, con el objetivo de garantizar una participación amplia, representativa y diversa.

El equipo coordinador organizó un total de 15 reuniones virtuales para valorar los objetivos específicos del sector Música. Con el fin de optimizar la participación y facilitar el desarrollo de las sesiones, se agruparon algunas regiones en reuniones conjuntas: Los Lagos, Aysén y Magallanes, por un lado, y Tarapacá con Antofagasta por otro. Asimismo, se habilitó una sesión adicional al cierre del proceso, destinada a quienes no pudieron participar en las fechas previamente agendadas. Esta última contó con la participación de 63 personas, totalizando 151 personas participantes en todo el proceso.

Durante cada sesión, se utilizaron herramientas interactivas en línea que permitieron aplicar una metodología de valoración de los objetivos específicos. A cada participante se le solicitó responder la pregunta: “¿Qué tan prioritario es para ti el siguiente objetivo?”, utilizando una escala del 1 al 5. Esta metodología se aplicó de manera sistemática a todos los objetivos específicos del sector.

El análisis de los resultados mostró que el objetivo mejor valorado fue “Contribuir y promover el acceso de la ciudadanía a la oferta musical a nivel nacional a través de los agentes, organizaciones y espacios culturales”, con un promedio ponderado de 4,8 y una desviación estándar de 0,22, lo que refleja un alto nivel de consenso interregional respecto a su importancia. Por otro lado, el objetivo con menor priorización fue “Incorporar a las nuevas tecnologías, los derechos de autor y la Inteligencia Artificial en la discusión de la cadena productiva de la Música”, que obtuvo un promedio de 3,66 y una desviación estándar de 0,80, lo que sugiere una menor homogeneidad en las valoraciones entre regiones.

Al término de la revisión de cada ámbito temático, se invitó a las personas participantes a proponer acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos. Estas propuestas fueron registradas en la plataforma y sistematizadas en matrices de trabajo.

Cada reunión concluyó con la lectura de un acta que resumía los principales acuerdos y observaciones sobre los objetivos y acciones priorizadas. Todos los comentarios y sugerencias vinculados a los objetivos específicos fueron consignados en las matrices de sistematización. En general, los aportes fueron puntuales y no se identificaron solicitudes de modificación sustantiva en la redacción de los objetivos.

5.2.4.3 Consulta ciudadana.

Como parte del proceso participativo para la elaboración de la Política Sectorial de Música, durante enero de 2025 se realizó una consulta ciudadana online en la que participaron 202 personas, de las cuales 133 se identificaron como hombres. La consulta incluyó una sección cuantitativa, destinada a evaluar los objetivos específicos del sector, y una sección cualitativa abierta a comentarios y propuestas.

En la sección cuantitativa, se solicitó a las personas participantes calificar cada objetivo estratégico utilizando una escala del 1 al 7, donde 1 correspondía a “Mala” y 7 a “Sobresaliente”. El promedio general de las evaluaciones fue de 5,29, lo que sitúa los objetivos en una categoría de “buena”. El objetivo mejor valorado fue “Mejorar la gestión y administración de los espacios culturales”, con un promedio de 5,65 puntos. En contraste, el objetivo con menor valoración fue “Relevar la evaluación cualitativa como un instrumento esencial, en complemento con lo cuantitativo”, con 4,92 puntos.

En la sección abierta, se recibieron 93 comentarios, los cuales fueron analizados mediante codificación deductiva, distinguiendo entre: propuestas de nuevos objetivos no abordados, sugerencias o modificaciones a objetivos existentes, reiteraciones de objetivos ya formulados y comentarios no pertinentes.

Entre las temáticas más recurrentes planteadas por las personas participantes se encuentran: la urgencia de fortalecer la educación musical en todos los niveles del sistema educativo; mejorar el acceso y la equidad territorial en infraestructura cultural; generar mecanismos estables de financiamiento público y privado; robustecer la participación ciudadana en la toma de decisiones; y profesionalizar la gestión cultural vinculada al sector musical. También se destacó la necesidad de: diversificar los espacios de circulación musical, asegurar el reconocimiento y protección efectiva de derechos de autor, fomentar la formación continua de agentes del sector, promover la música en vivo en espacios públicos y comerciales, e incluir de manera activa a personas en situación de discapacidad, neurodivergentes y pueblos originarios en las políticas culturales musicales.

Los resultados de esta consulta fueron incorporados en la matriz de sistematización de objetivos específicos, reafirmando y complementando los aportes recogidos en las reuniones de priorización previas. Esta información constituye un insumo relevante para el fortalecimiento y ajuste de los contenidos de la Política Sectorial de Música.

5.2.4.4 Mesas regionales presenciales.

Durante las reuniones presenciales realizadas en enero de 2025, los participantes revisaron y reflexionaron colectivamente sobre las acciones de política requeridas para el sector de la Música. Asimismo, identificaron actores clave para la implementación y el seguimiento de dichas acciones. Estas instancias contaron con la participación de 70 personas vinculadas al sector en ocho regiones del país: Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Metropolitana, Maule, Ñuble, Los Ríos y Aysén.

A partir de las acciones preliminares propuestas en las mesas regionales virtuales, se trabajó en la organización, profundización y complementación de iniciativas orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos, así como al fortalecimiento de los ámbitos de desarrollo definidos para el sector. A partir de este trabajo colectivo, las y los participantes organizaron, complementaron y propusieron nuevas acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos y al fortalecimiento de cada uno de los ámbitos de desarrollo definidos para la política. Las propuestas levantadas fueron sometidas a un análisis de contenido, que permitió agruparlas según su naturaleza, consolidarlas como acciones finales y asignarlas a un ámbito, categoría y objetivo específico del sector. Este proceso se tradujo en la conformación de un listado de acciones cuya posterior sistematización servirá como insumo para el diseño del Plan de Medidas de la Política Nacional de la Música.

5.2.4.5 Mesa online por ámbito.

Finalmente, el proceso también incluyó una instancia de participación por ámbito, de convocatoria cerrada, orientada a la elaboración de objetivos específicos transversales y acciones para su realización. La sistematización de estos resultados se realizó durante la misma reunión, de manera que los propios participantes definieron sus propuestas de objetivos y acciones transversales.

5.3 Construcción y redacción de la política.

Con la información sistematizada, se elaboró un borrador final de política sectorial. Esta tarea estuvo a cargo de la ONG POLOC, en coordinación con el equipo técnico del Ministerio, garantizando coherencia con los lineamientos estratégicos y las demandas del sector.

5.4 Validación, publicación y difusión.

Una vez finalizada la redacción, la política fue revisada y aprobada por las autoridades ministeriales para su posterior publicación y difusión.

6. Objetivos de la Política Nacional de la Música 2025-2030.

6.1 Presentación de los objetivos según ámbito de desarrollo.

Los objetivos de la Política Nacional de la Música 2025-2030 han sido formulados como un marco orientador que contribuye tanto a la planificación institucional como al quehacer de las y los diversos agentes del ecosistema musical. Su estructura responde a una organización sistemática en ámbitos y categorías, facilitando su aplicación en distintas escalas de gestión y promoviendo un enfoque articulado entre políticas culturales, planificación territorial y procesos creativos.

Más allá de su función en la gestión pública, estos objetivos constituyen una herramienta referencial para el sector, proporcionando criterios que permiten a artistas, gestoras y gestores, productoras y productores, comunidades, investigadoras e investigadores y otros actores estructurar iniciativas alineadas con una visión integral de la música en el país. De este modo, su formulación busca ordenar, fortalecer y proyectar el desarrollo del sector, fomentando la convergencia de esfuerzos y la complementariedad entre diversas iniciativas.

Desde una perspectiva operativa, estos objetivos han sido diseñados para responder a dinámicas cambiantes y desafíos estructurales, incluyendo la diversificación de circuitos de circulación, la profesionalización del sector, el fortalecimiento de la asociatividad y la incorporación de herramientas digitales en los procesos creativos y de distribución. Su sistematización permite su uso no solo como directriz para la formulación de políticas, sino también como referente para el diseño de proyectos, programas y estrategias institucionales, promoviendo acciones que dialoguen con los distintos ámbitos del ecosistema musical.

A partir de esta base, la presente sección detalla los objetivos definidos, organizados en función de los ámbitos de desarrollo sectorial. Esta estructuración facilita su incorporación en distintos niveles de acción, promoviendo una comprensión amplia del quehacer musical y su interrelación con otros sectores culturales, económicos y sociales.

6.1.1 Participación y acceso a la vida cultural.

Este ámbito articula un conjunto de iniciativas que buscan expandir la participación y el acceso a la música en distintos territorios y contextos. La diversidad de prácticas musicales y de públicos requiere enfoques que permitan fortalecer la presencia de la música en la vida cotidiana, ampliar la oferta de actividades y facilitar la interacción de la comunidad con sus expresiones musicales. La Política Nacional de la Música orienta su acción en esta dirección, impulsando condiciones favorables para que la ciudadanía pueda participar de manera activa y significativa en los procesos musicales, ya sea como creadora, intérprete o público.

La participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial implica generar espacios y oportunidades donde la música sea un medio para la expresión, la construcción de identidad y el fortalecimiento del vínculo comunitario. Esto significa promover instancias en las que la ciudadanía pueda integrarse en la práctica musical, con iniciativas que fomenten la formación, la creación colectiva y la recuperación de repertorios vinculados a la memoria de cada territorio. La política impulsa la generación de condiciones adecuadas para la práctica musical en distintos entornos, facilitando el acceso a espacios de ensayo, instrumentos y programas de formación para personas de diversas edades y trayectorias.

El acceso a la oferta musical y los bienes culturales requiere superar barreras de infraestructura, movilidad y costos que limitan la posibilidad de disfrutar de conciertos y eventos. La distribución de la programación musical no es homogénea en el territorio nacional, lo que impacta en la equidad del acceso. Para atender estas desigualdades, la política incorpora objetivos que promueven la circulación de espectáculos musicales en distintas localidades, el desarrollo de redes de programación y la adaptación de espacios para que sean inclusivos y accesibles.

La difusión de la música chilena es otro de los ejes de este ámbito, considerando que la visibilidad de la producción musical influye directamente en su valoración y sostenibilidad. La política promueve la creación de plataformas especializadas, la colaboración con medios de comunicación y la utilización

de herramientas digitales para ampliar el alcance de la programación musical. Además, busca fortalecer la difusión de repertorios diversos y de música nacional, impulsando estrategias que permitan a la ciudadanía acceder a una mayor variedad de contenidos musicales en distintos formatos.

Desde esta perspectiva, la Política Nacional de la Música busca ampliar audiencias, generar condiciones adecuadas para la participación y diversificar los canales de difusión son ejes que buscan consolidar un ecosistema musical más inclusivo y accesible para todas las personas.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
1. Participación y acceso a la vida cultural	Fomentar la participación ciudadana en la música y sus prácticas, garantizando el acceso equitativo a la oferta musical nacional y promoviendo su difusión masiva, mediante el apoyo a agentes, organizaciones, espacios culturales y medios de comunicación.	1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial	1.1.1. Favorecer la participación inclusiva y conexión de la ciudadanía promoviendo condiciones adecuadas para la práctica de actividades musicales.
		1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales	1.2.1. Contribuir y promover el acceso de la ciudadanía a la oferta musical a nivel nacional a través de los agentes, organizaciones y espacios culturales.
		1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales	1.3.1. Promover el uso de medios de comunicación masiva para la difusión de cartelera cultural y/o patrimonial.

6.1.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.

El aprendizaje y la práctica musical abren caminos para la expresión personal, el reconocimiento de identidades y la construcción de comunidad. Desde temprana edad, la música favorece la creatividad y el pensamiento crítico, además de potenciar la memoria y el desarrollo emocional. En este sentido, la formación en música cumple un rol clave en la ampliación de derechos culturales, propiciando espacios de encuentro y aprendizaje que dialoguen con las realidades territoriales y socioculturales de quienes participan en ellos.

El sistema educativo formal representa una instancia fundamental para el desarrollo de habilidades musicales. Sin embargo, las oportunidades de aprendizaje dependen en gran medida de la disponibilidad de programas especializados, la formación de docentes y la existencia de espacios adecuados para la práctica. La política promueve acciones que contribuyan a la valoración de la educación musical en las aulas, favoreciendo su incorporación en la enseñanza escolar y su articulación con el mundo académico y profesional. Vincular a estudiantes con el ecosistema musical en sus diversas manifestaciones permite enriquecer el aprendizaje y fortalecer la relación entre la formación y el ejercicio de la música en diferentes contextos.

Fuera del espacio escolar, el acceso a la formación musical adopta diversas formas: talleres en centros comunitarios, ensambles abiertos en plazas, iniciativas de capacitación en espacios culturales independientes o programas de extensión en conservatorios y universidades. Estas instancias facilitan el acercamiento de nuevas generaciones y de públicos diversos a la práctica musical, generando oportunidades para que tanto personas con trayectoria como quienes exploran la música por primera vez puedan integrarse en procesos de aprendizaje y experimentación. La política impulsa el fortalecimiento de estas iniciativas en distintas regiones, considerando sus particularidades y las redes de colaboración que potencian su sostenibilidad en el tiempo.

La mediación musical permite tender puentes entre creadores y audiencias, facilitando la comprensión y apreciación de la diversidad de expresiones sonoras. En esta línea, la política plantea la articulación de estrategias para la formación de públicos, incentivando encuentros entre artistas y comunidades, diseñando experiencias participativas y promoviendo instancias de sensibilización que contribuyan a una mayor vinculación de la ciudadanía con la música en sus distintas formas.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
2. Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas	Valorizar la formación artística y patrimonial en música –tanto en entornos educativos formales como no formales– como herramienta de desarrollo humano, fomentando, además, la articulación entre entidades culturales y ciudadanía para la formación de públicos a nivel nacional.	2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales	2.1.1. Poner en valor la formación artística y patrimonial en contextos educativos formales, como un vehículo para el desarrollo humano.
		2.2. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales	2.1.2. Poner en valor la formación artística y patrimonial en contextos educativos no formales, como un vehículo para el desarrollo humano.
		2.3. Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos	2.3.1. Estimular la articulación entre las distintas entidades culturales y la ciudadanía, promoviendo la formación de públicos en todo el territorio nacional.

6.1.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.

El desarrollo del sector musical no depende solo de la creación y la interpretación, sino también de un ecosistema que permita la producción, difusión y sostenibilidad del trabajo de quienes participan en él. La política de la música 2025-2030 considera este escenario, promoviendo estrategias que fortalezcan la profesionalización del sector, mejoren el acceso a financiamiento, impulsen la asociatividad y fomenten la inserción de la música chilena en los mercados nacionales e internacionales.

El fortalecimiento del trabajo digno y la capacitación ocupa un lugar central dentro de este ámbito. La informalidad en el sector ha sido un desafío constante, por lo que la política promueve instancias formativas sobre normativas laborales y culturales, facilitando el acceso a información sobre legislación vigente y derechos laborales. En paralelo, se busca avanzar en la formalización del trabajo musical mediante mecanismos que fortalezcan el cumplimiento de regulaciones en gestión cultural y artística, promoviendo condiciones laborales más equitativas para músicas y músicos, técnicas y técnicos, productores y productoras y demás agentes del sector.

El financiamiento representa otro eje clave para la sostenibilidad de los ecosistemas musicales. La concentración de recursos en ciertas regiones y circuitos genera desigualdades en el acceso a oportunidades. Para abordar esta situación, la política impulsa una redistribución equitativa de fondos, diversificando las vías de financiamiento público y privado. Esto permitiría ampliar las posibilidades de desarrollo para agentes de la música en distintos contextos, reconociendo las brechas territoriales, socioeconómicas, de género y disciplinares que inciden en su sostenibilidad.

La asociatividad ha demostrado ser una estrategia efectiva para la consolidación de sectores culturales. La política enfatiza la importancia de fortalecer la vinculación entre músicas y músicos, asociaciones gremiales, gestores y gestoras, productores y productoras y la institucionalidad, fomentando la creación de redes en distintos niveles territoriales. El trabajo colaborativo entre estos actores puede potenciar la circulación de obras, facilitar el intercambio de conocimientos y generar instancias de codiseño de estrategias para el desarrollo del sector.

El acceso a mercados y la puesta en valor de la música nacional requieren mecanismos de promoción adecuados a las nuevas dinámicas de consumo y tecnologías emergentes. En este sentido, la política busca perfeccionar las estrategias de difusión en medios de comunicación tradicionales y plataformas digitales, promoviendo el uso de herramientas innovadoras que amplíen el alcance de la producción musical chilena. También se proyecta la incorporación de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y la digitalización en la cadena productiva de la música, incluyendo la gestión de derechos de autor en entornos digitales.

Potenciar y complementar las estrategias que permitan fortalecer el posicionamiento internacional de la música chilena, promoviendo su circulación en mercados extranjeros y ampliando las oportunidades de desarrollo artístico, comercial y cultural para músicos y músicas en espacios de exhibición, colaboración y comercialización. En este marco, se propone profundizar en el apoyo y trabajo conjunto con la Marca Sectorial de la música, con el propósito de representar la diversidad musical del país y que contribuya efectivamente a consolidar su presencia en circuitos globales, así como a potenciar su reconocimiento en la escena internacional. Este proceso se sustenta en una gestión colaborativa y articulada entre instituciones públicas y privadas relevantes de la música chilena, a través de la Mesa de Internacionalización.

Este conjunto de objetivos busca robustecer los ecosistemas creativos de la música, promoviendo la sostenibilidad del sector y su proyección tanto a nivel local como global. A través de la capacitación, el acceso equitativo a financiamiento, la asociatividad y la innovación en mercados, la política de música 2025-2030 establece un marco para consolidar un sector más diverso, profesionalizado y conectado con las oportunidades del futuro.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
3. Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios	Fortalecer el ecosistema musical velando por mayor equidad laboral, financiera y territorial, mediante la promoción de la asociatividad, la formación, la diversificación de vías de financiamiento, la incorporación de tecnologías emergentes y la proyección tanto nacional como internacional de la música nacional.	3.1. Trabajo decente y capacitación	3.1.1. Velar por el cumplimiento de la legislación laboral en dentro del ámbito de la gestión cultural laboral.
			3.1.2. Generar instancias formativas relativas a la normativa laboral y cultural en favor la formalización y profesionalización.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
3. Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios	Fortalecer el ecosistema musical velando por mayor equidad laboral, financiera y territorial, mediante la promoción de la asociatividad, la formación, la diversificación de vías de financiamiento, la incorporación de tecnologías emergentes y la proyección tanto nacional como internacional de la música nacional.	3.2. Financiamiento	3.2.1. Aumentar la distribución equitativa de los recursos a través de la diversificación de las vías de financiamiento, a nivel regional y nacional, considerando las brechas territoriales, socio económicas, de género y disciplinares.
		3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial	3.3.1. Fomentar la asociatividad dentro del sector musical en las distintas escalas territoriales con el objetivo de generar vinculación efectiva entre sí y la institucionalidad.
		3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación	3.4.1. Perfeccionar y relevar mecanismos de difusión de la música nacional en medios de comunicación masivos y otras plataformas. 3.4.2. Propiciar la entrega de herramientas formativas para la comercialización de su trabajo de manera que les permita insertarse en el mercado musical. 3.4.3. Incorporar a las nuevas tecnologías, los derechos de autor y la Inteligencia Artificial en la discusión de la cadena productiva de la música. 3.4.4. Posicionar la música nacional en el contexto internacional para ampliar las posibilidades de desarrollo del sector.

6.1.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.

La música, además de ser un lenguaje expresivo, es un vehículo de memoria e identidad. Las canciones transmiten relatos, rescatan saberes y acompañan los procesos históricos de los territorios y sus comunidades. En Chile, distintos estilos y tradiciones musicales han sido fundamentales para fortalecer el sentido de pertenencia cultural, desde la música de raíz folclórica hasta los sonidos emergentes que dialogan con influencias globales. En este contexto, esta política busca fortalecer la relación entre las prácticas musicales y el patrimonio, promoviendo acciones que contribuyan a su preservación, reconocimiento y difusión.

El resguardo del patrimonio musical, tanto material como inmaterial, ha enfrentado desafíos históricos. Si bien existen registros y archivos dedicados a la conservación de obras y tradiciones, la fragmentación de estos esfuerzos ha dificultado la articulación de mecanismos de protección a largo plazo. La política propone la coordinación entre instituciones patrimoniales y agentes del sector musical para desarrollar mecanismos de conservación, protección y valorización del patrimonio musical chileno. En este marco, resulta clave la vigencia de instrumentos legislativos que resguarden tanto las obras musicales como las prácticas interpretativas y de transmisión oral. A su vez, la actualización de normativas permitiría reconocer expresiones emergentes y nuevos soportes de producción y distribución de la música.

Las culturas regionales y locales también juegan un rol central en la conformación del patrimonio musical. Festivales, ferias y encuentros comunitarios han sido espacios esenciales para la revitalización de expresiones musicales tradicionales, en especial en zonas rurales y comunidades indígenas. La política fomenta la coordinación entre instituciones públicas y actores locales, fortaleciendo el trabajo conjunto en la gestión del patrimonio musical desde una perspectiva territorial.

La diversidad cultural e interculturalidad han enriquecido el ecosistema musical chileno, pero aún existen brechas en el reconocimiento y la representación de prácticas musicales vinculadas a pueblos originarios y comunidades migrantes. A lo largo del país, agrupaciones y solistas han contribuido a la revitalización de lenguas indígenas a través de la música, mientras que artistas migrantes han incorporado sus tradiciones a la escena local, generando cruces e innovaciones sonoras. La política apunta a visibilizar la diversidad de prácticas musicales, promoviendo su integración en circuitos de programación, instancias formativas y proyectos de mediación cultural.

Por otro lado, la memoria histórica y los derechos humanos han estado estrechamente ligados a la música en Chile. Durante distintos periodos, canciones y composiciones han funcionado como testimonios de resistencia, denuncia y reparación. La vinculación entre música y memoria no solo está presente en obras de cantautores históricos, sino también en producciones contemporáneas que reinterpretan episodios del pasado desde nuevas sensibilidades y formatos. Para fortalecer esta relación, la política propone incentivar el desarrollo de iniciativas que trabajen la memoria musical desde distintos enfoques, promoviendo la colaboración con espacios dedicados a la preservación de la memoria histórica y la defensa de los derechos humanos.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
4. Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio	Robustecer la protección y valorización del patrimonio musical mediante la coordinación institucional, el reconocimiento de las diversidades culturales y su vinculación con la memoria histórica y los derechos humanos.	4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local	4.1.1. Propender a la coordinación de las instituciones vinculadas al ámbito patrimonial musical. 4.1.2. Dar vigencia a instrumentos legislativos dirigidos a la protección patrimonial musical, así como generar instancias de discusión sobre nuevos instrumentos legales para su protección.
		4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios	4.2.1. Reconocer el valor de las diversidades culturales en el ámbito de las prácticas musicales.
		4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos	4.3.1. Promover actividades e iniciativas que busquen la vinculación del ámbito de las prácticas musicales con entidades dedicadas a la preservación de memoria histórica y derechos humanos.

6.1.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.

La música necesita espacios que permitan su creación, interpretación y disfrute en condiciones adecuadas, abriendo oportunidades para la participación de la ciudadanía en su diversidad. No se trata solo de la existencia de infraestructuras, sino de su accesibilidad, administración y programación. Los teatros, auditorios, salas de ensayo, estudios de grabación y espacios al aire libre forman parte de un ecosistema que conecta a músicos, gestores, audiencias y territorios, permitiendo que la música sea parte de la vida cotidiana. La política de la música propone fortalecer estos espacios, mejorar su funcionamiento y ampliar su alcance, para que sean entornos vivos, dinámicos y abiertos a la comunidad.

El acceso y conectividad con los espacios culturales incide en la relación que la ciudadanía establece con la música. Las distancias geográficas, la disponibilidad de transporte y la adecuación de la infraestructura pueden facilitar o dificultar la participación en actividades musicales. La política busca reducir estas barreras, impulsando iniciativas que amplíen la presencia de espacios de música en distintos territorios y mejoren la conexión de la población con ellos. La activación de escenarios en parques y plazas, la itinerancia de conciertos en zonas alejadas y la adecuación de espacios existentes para favorecer la movilidad de públicos son algunas de las estrategias que pueden contribuir a este propósito.

Además de la infraestructura, la sostenibilidad de los espacios culturales requiere modelos de gestión eficientes. El desarrollo de herramientas que fortalezcan la administración y planificación de salas de conciertos, centros culturales y otros espacios de exhibición es clave para garantizar su funcionamiento en el tiempo. La política promueve la articulación entre actores públicos y privados para mejorar la gestión y administración de estos espacios, optimizando su programación y fortaleciendo redes de colaboración que faciliten su financiamiento y operación.

Más allá de la construcción y gestión, la relación entre los espacios culturales y la ciudadanía resulta fundamental para su desarrollo. Generar instancias de participación y consulta sobre el uso y programación de estos espacios permite que respondan mejor a las necesidades de las comunidades. La política fomenta la incorporación de mecanismos de diálogo con audiencias, artistas y gestores, abriendo espacios de deliberación que contribuyan a fortalecer la programación y diversificar la oferta musical en función de los intereses y expectativas del público.

Este enfoque busca consolidar espacios que no solo sean plataformas para la difusión musical, sino también puntos de encuentro donde la música se integre en la vida de la comunidad. La planificación de circuitos de conciertos, la revitalización de escenarios históricos y la incorporación de la música en el uso del espacio público forman parte de las acciones que pueden enriquecer la relación entre la música y la ciudadanía, impulsando su acceso, apropiación y participación.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
5. Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial	Optimizar el acceso, gestión y uso participativo de los espacios culturales, garantizando conectividad, administración eficiente y mecanismos de consulta ciudadana para una mayor apropiación y disfrute de los espacios.	5.1. Construcción, habilitación o mejora de espacios culturales y patrimoniales	5.1.1. Facilitar el acceso y conectividad de la ciudadanía a los espacios culturales.
		5.2. Gestión y administración de los espacios de uso cultural y patrimonial	5.2.1. Mejorar la gestión y administración de los espacios culturales.
		5.3. Uso de los espacios culturales y patrimoniales	5.3.1. Facilitar el acceso y conectividad de la ciudadanía a los espacios culturales, buscando generar instancias de participación o consulta a la ciudadanía sobre el uso de éstos.

6.1.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Las dinámicas del sector musical dependen en gran medida de la interacción entre los distintos actores que lo componen y de los marcos institucionales que estructuran su desarrollo. Este ámbito organiza estrategias que buscan fortalecer la institucionalidad y la gobernanza en la música, promoviendo modelos de gestión que faciliten la articulación entre el Estado, la sociedad civil y la comunidad musical. La consolidación de espacios de diálogo y colaboración intersectorial permite ampliar la participación de músicos, gestoras y gestores culturales, organizaciones y audiencias en la toma de decisiones que afectan al ecosistema musical.

El fortalecimiento de la gestión interna institucional es una de las prioridades dentro de este ámbito. La dotación funcionaria y la capacidad operativa de las instituciones que inciden en el sector musical influyen directamente en la planificación, implementación y evaluación de políticas públicas. En este sentido, se busca optimizar la estructura administrativa para que las iniciativas en el ámbito musical sean gestionadas con mayor eficiencia, considerando las particularidades del sector y fomentando la formación de equipos especializados en sus distintas dimensiones.

La gobernanza en la música también requiere espacios de diálogo permanentes entre los sectores público y privado, así como entre el Estado y la sociedad civil. La creación de mesas intersectoriales de cultura con un énfasis en la música permite articular esfuerzos entre instituciones culturales, agentes del sector, organizaciones gremiales y espacios de formación. Estos espacios favorecen la generación de estrategias coordinadas para el desarrollo del sector musical, potenciando la circulación, profesionalización y promoción de la música a nivel nacional e internacional.

El diseño de planes territoriales en materia cultural resulta clave para fomentar la descentralización y la participación ciudadana en la programación artística. La vinculación efectiva de las comunidades en la planificación de actividades culturales facilita que la oferta musical responda a las necesidades y particularidades de cada territorio. En este marco, se propicia la participación de la comunidad en el diseño de los planes comunales de programación cultural, promoviendo modelos de gestión que reflejen la diversidad de expresiones y estilos musicales presentes en el país.

El vínculo entre el Estado y las entidades culturales de la sociedad civil es otro de los ejes dentro de este ámbito. Fomentar la colaboración entre organizaciones, festivales, sellos independientes y asociaciones musicales permite fortalecer la infraestructura del sector y mejorar las condiciones de producción y difusión de la música. Asimismo, se busca consolidar mecanismos de participación efectiva que permitan a la comunidad musical incidir en la definición de políticas y programas, promoviendo una gobernanza más representativa y transparente.

En el proceso de evaluación de estas políticas, la integración de herramientas cualitativas adquiere especial relevancia. Más allá de los indicadores sobre financiamiento, circulación de obras y asistencia a eventos, resulta fundamental relevar los impactos sociales y culturales de las iniciativas en la música. Incorporar metodologías que valoren la experiencia de las comunidades musicales, la calidad de los proyectos y la diversidad de propuestas permite enriquecer la evaluación de las políticas públicas, complementando los análisis cuantitativos con una perspectiva más integral del desarrollo del sector.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
6. Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública	Fortalecer la gobernanza cultural para una gestión institucional robusta, promoviendo la participación efectiva de la comunidad y la vinculación entre sociedad civil y Estado en la planificación y programación del sector musical.	6.1. Innovación y gestión institucional	6.1.1. Robustecer la gestión interna institucional, en particular la dotación funcionaria. 6.1.2. Fomentar la creación de mesas intersectoriales de cultura, con especial énfasis en el ámbito musical. 6.1.3. Relevar la evaluación cualitativa como un instrumento esencial, en complemento con lo cuantitativo.
		6.2. Planificación territorial y descentralización	6.2.1. Propender a la participación efectiva de la comunidad en el diseño del plan comunal para el ámbito de la programación cultural.
		6.3. Gobernanza cultural	6.3.1. Propender a la vinculación e involucramiento entre las entidades culturales de la sociedad civil y el Estado. 6.3.2. Robustecer los mecanismos de participación efectiva dentro de la comunidad musical.

6.2 Levantamiento de acciones para el cumplimiento de los objetivos.

Posteriormente a la revisión de los objetivos, las y los participantes de las instancias ciudadanas formularon propuestas de medidas y acciones concretas para su cumplimiento. Estas propuestas, construidas de manera colaborativa, constituyen la base para elaborar un plan de implementación, seguimiento y evaluación, que definirá medidas específicas, acciones concretas, metas y resultados asociados a indicadores. En este marco, se recabaron acciones que podrán ser incorporadas a un plan de medidas según criterios de pertinencia, viabilidad y coherencia con los objetivos específicos, garantizando su efectividad y alineación con las necesidades del sector.

6.3 Actores para el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, la ciudadanía identificó eventuales actores que podrían ser parte de la implementación de las medidas dentro de la política sectorial. Estos actores podrían colaborar en uno o más ámbitos de desarrollo que organizan esta política y en una o más políticas sectoriales:

- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Ministerio de Bienes Nacionales.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Obras Públicas.
- Ministerio del Deporte.
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Consejo Nacional de Televisión.
- Fundación Imagen de Chile.
- Medios de Comunicación.
- Contraloría General de la República.
- Comisiones interministeriales.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- ONG's.
- Fundaciones.
- Sociedad civil organizada y no organizada.

7. Sistema de seguimiento y gobernanza.

La puesta en práctica y el monitoreo continuo de la Política Nacional de la Música es esencial para asegurar su cumplimiento, y hacer que los objetivos planteados en este documento se reflejen en una gestión institucional efectiva y eficiente.

Por ello, con la publicación de esta política, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio asume los siguientes compromisos:

- Una vez presentada la Política Nacional de Música, comenzará, durante 2025, la elaboración de un Plan de Medidas que contenga un conjunto de acciones y actividades que contribuyan al logro de cada uno de los objetivos planteados.

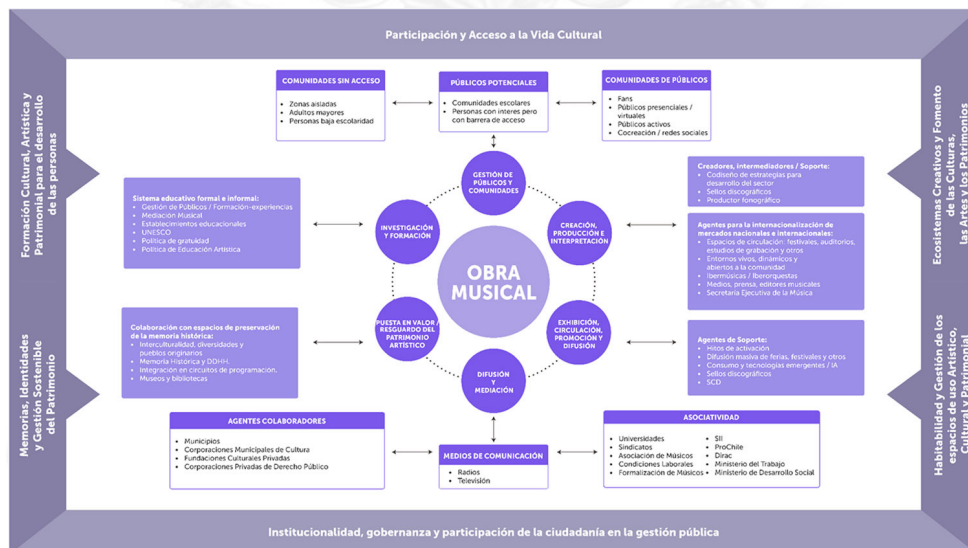
- 2) Luego de la publicación del Plan de Medidas, y en un plazo no superior a 6 meses, se elaborará un sistema de seguimiento, gobernanza y evaluación permanente, que permitirá verificar su implementación y el cumplimiento de los objetivos.

Este sistema de seguimiento se regirá por los siguientes lineamientos:

- **Coherencia institucional:** alinear estratégicamente los diferentes instrumentos de planificación, seguimiento y gestión, así como las políticas y líneas de acción ministeriales, en función de los ámbitos que conforman la Estrategia Quinquenal Nacional. Esto permite trabajar por objetivos globales, promoviendo la integración del Ministerio.
- **Articulación intersectorial:** promover la acción coordinada a nivel intraministerial y externo, con instituciones públicas y privadas, a través de espacios permanentes de interacción y de retroalimentación que hagan efectivo el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **Sostenibilidad:** crear las condiciones para que el Estado promueva su permanencia y proyección en el tiempo, facilitando los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para su implementación, seguimiento y evaluación.

Del mismo modo, y considerando la naturaleza participativa de las políticas sectoriales, es crucial que tanto el Plan de Medidas como el posterior sistema de seguimiento, gobernanza e implementación se construyan poniendo en el centro aquellas necesidades y requerimientos que hubiesen surgido a partir de las instancias participativas.

8. Diagrama Sectorial.



9. Bibliografía.

Berger, J. (2013). *Mirar*. Gustavo Gili.

Cadem (2023). *Informe final Licitación ID: 606-5-LP23 'Estudios décima encuesta sobre acceso, usos y usuarios de internet en Chile'*. Cadem.

Centro Nacional de Inteligencia Artificial (2023). Índice latinoamericano de inteligencia artificial. <https://indicelam.cl/wp-content/uploads/2023/08/ILIA-2023.pdf>

Centro Nacional de Inteligencia Artificial (2024). Índice latinoamericano de inteligencia artificial 2024. <https://indicelam.cl/>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes/Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (CNCA/IFACCA) (2013). *Documento de discusión. 6º Cumbre Mundial de las Artes y la Cultura*. Santiago, Chile.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) (2017a). *Encuesta Nacional de Participación Cultural (ENPC)*. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/enpc-2017/>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) (2017b). *Política Nacional del Campo de la Música 2017-2022*. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/politica-musica-2017-2022/>

Consultores La Estancia (2023). *Plan Municipal de Cultura de Coyhaique 2023-2027*. <https://www.cultura.gob.cl/redcultura/wp-content/uploads/sites/69/2024/01/plan-municipal-de-cultura-coyhaique-2023-2027.pdf>

Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). *La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política*. Sídney, Australia.

Fernando, J. (2024). *¿Qué son los bienes públicos? Definición, cómo funcionan y ejemplo*. <https://www.investopedia.com/terms/p/public-good.asp>

Groys, B. (2016). *Arte en Flujo, Ensayos sobre la evanescencia del presente*. Caja Negra. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Holum, M. (2023). *Citizen Participation: Linking Government Efforts, Actual Participation, and Trust in Local Politicians: a systematic review*. International Journal of Public Administration, Taylor & Francis Journals, vol. 46(13), 915-925.

Ianniello, M., Iacuzzi, S., Fedele, P., & Brusati, L. (2018). *Obstacles and solutions on the ladder of citizen participation: a systematic review*. Public Management Review, 21(1), 21-46. <https://doi.org/10.1080/14719037.2018.1438499>

Ilustre Municipalidad de Arica (2021). *Plan Municipal de Cultura 2021-2024*. <https://www.cultura.gob.cl/redcultura/wp-content/uploads/sites/69/2023/06/pmc-arica-2021-2024.pdf>

Kaszynska, P. (2020). Valor cultural y económico en las artes y la cultura. En T. Bille, A. Mignosa y R. Towse (Eds.), *Enseñar Economía Cultural* (pp. 51-57). Edward Elgar.

Kulesz, O. (2017). *La cultura en el entorno digital: Evaluar el impacto en América Latina y en España* (Documento de programa o de reunión, CLT-2017/WS/11). Unesco. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000249812_spa

Kulesz, O. (2018) *Cultura, máquinas y plataformas: La inteligencia artificial y su impacto en la diversidad de las expresiones culturales* (Documento de programa o de reunión, DCE/18/12.IGC/INF.4). Unesco. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380584_spa

Leiva, J. (2023a). Estadísticas I: streaming y consumo digital. *País de Músicos 2023*, 4-14.

Leiva, J. (2023b). Radio: poca diversidad (y menos novedad). *País de Músicos 2023*, 30-39.

Ley 17.288. Legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719; deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925. 04 de febrero de 1970. D.O. N°. 27563.

Ley 18.985. Establece normas sobre reforma tributaria. 28 de junio de 1990. D.O. N°. 33706.

Ley 19.253. Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. 05 de octubre de 1993. D.O. N°. 34702.

Ley 19.928. Sobre Fondo de la Música Chilena. 31 de enero de 2004. D.O. N°. 37774.

Ley 20.810. Fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral, a la radio difusión chilena. 15 de abril de 2015. D.O. N°. 41132.

Ley 21.045. Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. 3 de noviembre de 2017. D.O. N°. 41898.

Ley 21.205. Modifica la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile. 17 de febrero de 2020. D.O. N°. 42581.

López de Mántaras, R. y Meseguer, P. (2017). *Inteligencia artificial*. Los Libros de la Catarata. Madrid, España.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2018). *Sistematización de procesos de gestión cultural en sitios/espacios de memoria: la experiencia de construcción de una política cultural de memoria y derechos humanos*.

<https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/31/sistematizacion-de-procesos-de-gestion-cultural-en-sitios-espacios-de-memoria-la-experiencia-de-construccion-de-una-politica-cultural-de-memoria-y-derechos-humanos/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2019). *Informe Anual 2017-2018 sobre de Gestión y Programación de Centros Culturales y Teatros Regionales Bajo Convenio con el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio*.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2020a). *Estudio de caracterización de medios de comunicación regionales, locales y comunitarios de Chile. Informe final.* <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/03/05/estudio-de-caracterizacion-de-medios-de-comunicacion-regionales-locales-y-comunitarios-de-chile/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2020b). *Mujeres Artistas en el Campo de la Música: Barreras y Brechas de Género en el Sector Artístico Chileno.* <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/08/23/mujeres-artistas-en-el-campo-de-la-musica-barreras-y-brechas-de-genero-en-el-sector-artistico-chileno/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2021a). *Agentes culturales, artísticos y patrimoniales. Un acercamiento a su medición y caracterización (RAC).* <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/informe-preliminar-de-resultados-del-registro-nacional-de-agentes-culturales-artisticos-y-patrimoniales-2021/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2021b). *III Catastro Nacional de Espacios Públicos y Privados de Uso Cultural - Resultados.* <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/04/06/iii-catastro-nacional-de-espacios-publicos-y-privados-de-uso-cultural-2021/#1649261573515-00943c19-cd7b>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2021c). *Panorama de la participación cultural en Chile. Una mirada desde la experiencia.* <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/28/panorama-de-la-participacion-cultural-en-chile-una-mirada-desde-la-experiencia/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2021d). *Plan Nacional de Desarrollo y Formación de Públicos 2021-2024.* <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-y-formacion-de-publicos-2021-2024/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2021e). *Agenda de cultura digital: Balance y proyecciones.* <https://www.cultura.gob.cl/culturadigital/wpcontent/uploads/sites/59/2021/05/agendaculturaldigital.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) y Observatorio de Políticas Culturales (2022). *Servicio de estudio y análisis de las dinámicas del trabajo de las y los agentes culturales, artísticos y patrimoniales. Informe final.*

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2022a). *Catálogo 2022: Artistas y Obras Migrantes.* <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/catalogomigrantes2022/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2022b). *Estadísticas culturales. Informe anual (ECIA).* <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/12/27/estadisticas-culturales-informe-anual-2022/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2022c). *Estudio y análisis de las dinámicas del trabajo de las y los agentes culturales, artísticos y patrimoniales.* <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/08/14/estudio-y-analisis-de-las-dinamicas-del-trabajo-de-las-y-los-agentes-culturales-artisticos-y-patrimoniales-resumen-ejecutivo/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) y Asides (2023). *Informe final. Servicio de elaboración de catastro nacional y caracterización de instituciones culturales que cuentan con programas de educación y/o formación en artes en el ámbito de la educación no formal.* Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

<https://obra-gruesa.cultura.gob.cl/documento/pndae-informe-final-servicio-de-elaboracion-de-catastro-nacional-y-caracterizacion-de-instituciones-culturales-que-cuentan-con-programas-de-educacion-y-o-formacion-en-artes-en-el-ambito-de-la-educac/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2023a). *Cuenta pública participativa '23.* <https://www.cultura.gob.cl/cuentapublica/cuenta-publica-2023/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2023b). *Informe final. Apreciación de la música nacional 2023.*

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2023c). *Una mirada a los espacios artísticos, culturales y patrimoniales.* <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/una-mirada-hacia-los-espacios-artisticos-culturales-y-patrimoniales/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2023d). *Atlas del patrimonio en Chile.* <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/atlas-del-patrimonio-en-chile-2023/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2024a). *Cuenta pública participativa '24.* <https://www.cultura.gob.cl/cuentapublica/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2024b). *Estrategia Quinquenal Nacional 2024-2029.* <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2025/03/03/estrategia-quinquenal-nacional-2024-2029/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2024c). *Informe cuenta pública y resultados convención nacional de cultura*.

Montecino, S. (2024). Patrimonio cultural: encrucijadas y desafíos en tiempos inciertos. En Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). *La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política*. Sídney, Australia.

Mormina, M. (2024). La cultura como bien social irreductible. En Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). *La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política*. Sídney, Australia.

Municipalidad de Los Ángeles (2020). *Plan Municipal de Cultura 2020-2023*. <https://www.cultura.gob.cl/redcultura/wp-content/uploads/sites/69/2023/06/pmc-los-angeles-2020-2023.pdf>

Municipalidad de Coquimbo (2022). *Actualización Plan Municipal de Cultura Comuna de Coquimbo 2023-2026*. <https://www.cultura.gob.cl/redcultura/wp-content/uploads/sites/69/2024/03/pmc-coquimbo-2023-2026.pdf>

Murolo, N. L. (2016). *La pantalla pirata: usos y apropiaciones del audiovisual en Internet por parte de jóvenes*. Divulgatio. Perfiles académicos de posgrado, 1(01), 56-76. <https://doi.org/10.48160/25913530di01.7>

Observatorio Cultural (2021). *Infografías y recursos adicionales del Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales 2021*. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/infografias-y-recursos-adicionales-del-registro-nacional-de-agentes-culturales-artisticos-y-patrimoniales-2021/>

Observatorio Digital de la Música Chilena (ODMC) (2021). *Diagnóstico de la industria musical chilena. Estallido Social y COVID-19*. <https://chilecreativo.cl/wp-content/uploads/2022/08/ODMC-Diagnostico-de-la-Industria-Musical-Chilena-Estallido-Social-y-Covid-19.pdf>

Observatorio Digital de la Música Chilena (ODMC) (2022). *Creadores de música en el ecosistema digital*. https://www.scd.cl/content/uploads/2022/08/Estudio_ODMC_Cap_5-1.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021). *Nuestra Agenda Común - Informe del secretario general de Naciones Unidas*. https://www.un.org/en/content/commonagendareport/assets/pdf/Common_Agenda_Report_English.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023). *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://unstats.un.org/sdgs/report/2023>

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/ddddd22-cedd-4f43-b868-0f0689f883a0>

Patten, A. (2014). *Reconocimiento igualitario: Los fundamentos morales de los derechos de las minorías*. Princeton University Press.

Pérez Bustamante, Y. (2010). El valor económico de los bienes culturales y ambientales. *Cultura, desarrollo y sostenibilidad. Observatorio Medioambiental*, 13, 41-63.

PNUD (2024). *Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2024. ¿Por qué nos cuesta cambiar?: conducir los cambios para un Desarrollo Humano Sostenible*. Santiago de Chile. <https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/informe-sobre-desarrollo-humano-en-chile-2024>

Radl, A. (2000). *La dimensión cultural, base para el desarrollo de América Latina y el Caribe: desde la solidaridad hacia la integración*. <https://doi.org/10.18235/0009670>

Secretaría de Fomento de la Música Nacional (2022). *Diagnóstico sectorial, mapa de actores relevantes actualizado y otros*. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Sen, A. (2001). *Development as freedom*. Oxford University Press.

Silva Flores, V. (2022). Cuerpas, memorias y resistencias: prácticas artísticas en el Chile de excepción. *Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas*, 17(1), 172-191. <https://doi.org/10.11144/javeriana.mavae17-1.cmrp>

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (2024). *Política de Educación Artística 2024-2029*. Ministerio de Educación / Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (2023). *Reportabilidad 2018-2021. Espacios culturales bajo convenio (ECBC) CNCA/ Mincap*. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Unesco (1982). *Informe final sobre la Conferencia Mundial sobre políticas culturales, MONDIACULT*. Ciudad de México, México.

https://derechodelacultura.org/wp-content/uploads/2015/02/d_inf_mundiacult_1982.pdf

Unesco (2005). *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. París, Francia. <https://www.Unesco.org/creativity/es/2005-convention>

Unesco (2009). *Conferencia mundial de la Unesco sobre la educación para el desarrollo sostenible*. Bonn, Alemania. https://unesdoc.Unesco.org/ark:/48223/pf0000185056_spa

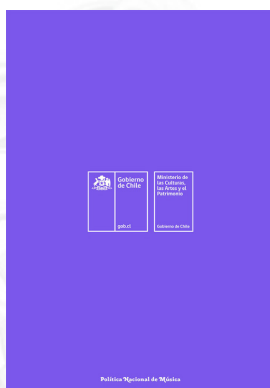
Unesco (2017). *Desafíos 2030: una agenda para todos* (El Correo de la Unesco, 1 [866]). https://unesdoc.Unesco.org/ark:/48223/pf0000248106_spa

Unesco (2022a). *Final Declaration: Unesco World Conference on Cultural Policies and Sustainable Development – MONDIACULT 2022*. https://www.Unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/10/6_MONDIACULT_ES_DRAFT%20FINAL%20DECLARATION.pdf

Unesco (2022b). *Re/pensar las políticas para la creatividad: Plantear la cultura como un bien público global*. <https://unesdoc.Unesco.org/ark:/48223/pf0000380474>

Unesco (2022c). *Cultura: Bien público mundial* (El Correo de la Unesco, 3 [860]). https://unesdoc.Unesco.org/ark:/48223/pf0000382082_eng/PDF/382082eng.pdf.multi

Yang, K. and Pandey, S. K. (2011). Further Dissecting the Black Box of Citizen Participation: When Does Citizen Involvement Lead to Good Outcomes? *Public Administration Review*, 71(6), 880-892. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2011.02417.x>



Artículo segundo: Adóptense, por las jefaturas superiores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dentro del ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones, las medidas administrativas y de todo orden destinadas al cumplimiento coordinado de los objetivos, acciones y medidas de la Política, conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 12 y 22 de la ley N° 21.045.

Artículo tercero: Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, una vez que esté totalmente tramitada, de acuerdo a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 48 de la ley N° 19.880.

Artículo cuarto: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en los sitios electrónicos de Gobierno Transparente de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la sección “Actos y documentos publicados en el Diario Oficial” y en la categoría “Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas” de la sección “Potestades y marco normativo”, conforme a lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento.

Anótese y publíquese.- Jimena Jara Quilodrán, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.